



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE DERECHO

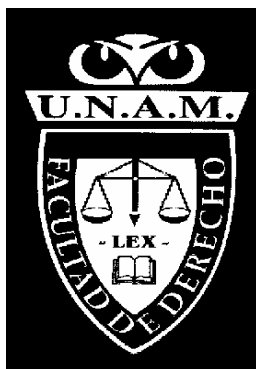
**SEMINARIO DE ESTUDIOS JURÍDICO
ECONÓMICOS**

**““RESCATE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO,
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICO ECONÓMICA””**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
L I C E N C I A D O E N D E R E C H O
P R E S E N T A
ARTURO ESLAVA OROZCO

ASESOR DE TESIS: LIC. AREND A. OLVERA ESCOBEDO

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F., NOVIEMBRE 2007.





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

GRACIAS AL JUEZ INCORRUPTIBLE DE NUESTRAS VIDAS.

GRACIAS A MI FAMILIA.

GRACIAS AL MAESTRO:
LIC. AREND A. OLVERA ESCOBEDO

A LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNAM.

A TODOS LOS QUE HICIERON
POSIBLE ESTE TRABAJO

“XOCHIMILCO”

AMIGOS VOY A PINTAR, CON
VERSOS QUE YO ESCRIBÍ, EL
COLOR DEL CIELO Y SUELO
DEL LUGAR EN QUE NACÍ. EL
LODO DE LA CHINAMPA Y EL
PRODIGIO NATURAL, PONEN
FLORES DE COLORES, DONDE
NACE EL MANANTIAL.

EL SUDOR DE PIEL MORENA,
QUE EN EL SURCO VA
QUEDANDO, HACE CRECER LA
AZUCENA QUE MI TIERRA ESTÁ
AROMANDO.

LA MUJER DE TEZ MORENA
CON SUS TRENZAS DE
OBSIDIANA, SON EL MARCO DE
BELLEZA, DE MI LINDA TIERRA
INDIANA.

XOCHIMILCO, LE LLAMARON
POR SUS CHINAMPAS EN
FLOR Y SI ALGUIEN QUIERE
MANCHARLE, CON BRAVATAS
Y VALOR, AQUÍ ESTAREMOS
SUS HIJOS PARA DEFENDER
SU HONOR.

ESTAS TIERRAS LAS PELEÓ,
EL MÁRTIR DE ANENECUILCO
Y HOY TE ESTAMOS
ADMIRANDO BELLO Y LINDO
XOCHIMILCO.

ME ENSEÑARON A QUERERTE,
LOS CONSEJOS DE MI ABUELO,

PORQUE TODA SU ESPERANZA,
LA FUE LABRANDO EN TU SUELO.

ME ALIMENTÉ CON LOS GRANOS,
QUE MARTAJABA MI MADRE
Y ME SANGRARON LAS MANOS
CON EL AZADÓN, CUANDO
AYUDABA A MI PADRE.

ME ENORGULLECEN DE TI,
TIERRA QUERIDA, TUS PORTADAS
DE FLORES, SEMILLAS O DE SOPA,
CON QUE SE ADORNAN LAS
PORTADAS DEL “NIÑO PA”.

LAS CAMPANAS CANTARINAS, QUE
EN FEBRERO LLAMARÁN, EN SU
TÁN, TÁN, NOS DIRÁN, QUE LA
“MADRE DOLOROSA”, NOS ESPERA
EN XALTOCÁN.

ADELANTE TIERRA MÍA, TODOS
CON CONFIANZA PLENA, QUE DE
NUESTRO PASO ES LA GUÍA,
SAN BERNARDINO DE SIENA.

XOCHITL, FLOR MILLI SEMENTERA,
PARA CONTEMPLARTE TODA
NO ALCANZA MI VIDA ENTERA.
INSPIRADO POR SUS FLORES,
POR SU AROMA Y SUS COLORES
PINCELADAS SON, AMIGOS,
¡DEL AMOR DE MIS AMORES!

ARTURO ESLAVA OROZCO

ÍNDICE GENERAL

PÁGINA.

INTRODUCCIÓN.....	I a III
-------------------	---------

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE XOCHIMILCO Y CONTEXTO GENERAL DE SUS RECURSOS NATURALES

1.1. Reseña histórica de Xochimilco y aspectos diversos.....	1
1.2. Ejidos, consideraciones generales.....	19
1.3. Reservas Naturales.....	27
1.4. ¿Cuándo surgió el Ejido en Xochimilco?.....	30
1.5. Aspecto Socio Económico.....	37
1.6. La Agricultura.....	39

CAPÍTULO SEGUNDO

ÁMBITO ECONÓMICO JURÍDICO DE LOS RECURSOS NATURALES

2.1. El Derecho Económico y los Recursos Naturales.....	41
2.2. El Derecho Económico y el Ámbito Jurídico Constitucional....	56
2.3. Reservas Naturales Protegidas.....	59
2.4. Los Recursos Naturales y las Leyes Reglamentarias.....	63

CAPÍTULO TERCERO

DIVERSAS CONSIDERACIONES NORMATIVAS

3.1. Aspecto Jurídico.....	69
3.2. Decreto de Expropiación del Ejido Xochimilco.....	71
3.3. Marco Constitucional.....	81
3.4. Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.....	83

3.5. Propuesta para la formulación del Reglamento del Parque Ecológico de Cuemanco en Xochimilco.....	86
3.6. Propuesta para la formulación del Reglamento del Deportivo Ecológico de Cuemanco.....	90
3.7. Propuesta para la formulación del Reglamento del Mercado de Plantas y Flores de Cuemanco.....	92
3.8. Propuesta para la formulación del Reglamento de la Zona de Restitución de la Chinampa Parcela.....	94
3.9. Propuesta para la formulación del Reglamento de la Cuenca Lechera de Xochimilco.....	96

CAPÍTULO CUARTO

METAS, OBJETIVOS Y VIABILIDADES

4.1. Consideraciones Varias.....	98
4.2. Metas.....	100
4.3. Objetivos.....	102
4.4. Viabilidad de los Proyectos para su Realización.....	104

CONCLUSIONES.....	106
--------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA.....	109
--------------------------	------------

LEGISLACIÓN.....	110
-------------------------	------------

DECRETOS.....	111
----------------------	------------

HEMEROTECA.....	112
------------------------	------------

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS.....	113
--	------------

INTRODUCCIÓN

“RESCATE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO, FUNDAMENTACIÓN JURÍDICO ECONÓMICA”

El proyecto de Tesis Profesional que presento, tiene como objetivo fundamental analizar y valorar si resultó provechoso tanto ecológicamente, económicamente y ambientalmente la expropiación del Ejido en Xochimilco.

Es necesario emitir algunos elementos de análisis que desde mi punto de vista y particular consideración resultan importantes:

EL EJIDO:

Figura Agraria con la que se dotó de una extensión de tierra laborable a los Campesinos de México para que con el producto de sus siembras pudieran subsistir.

El período de Gobierno del General LÁZARO GARDENAS DEL RÍO, dotó a los campesinos del Territorio Mexicano con las parcelas y tierras comunales, para que con el producto de sus siembras, tuvieran granos con los que pudieran satisfacer su dieta diaria; así se crearon los ejidos y las tierras comunales que más tarde se repartieron a los campesinos de los pueblos; aquí en el Distrito Federal sólo algunas Delegaciones, no todas alcanzaron ejido; Xochimilco fue una de las Delegaciones que contaron con este beneficio agrario. El ejido de Xochimilco estaba enclavado en las inmediaciones de tres Delegaciones, Tlahuac, Coyoacán e Iztapalapa. Por su ubicación dentro del Distrito Federal y por el sistema de transporte y comunicación del que podría dotarse, la expropiación de éste ejido despertó el interés de varios políticos que a través de varias Administraciones Gubernamentales, intentaron expropiar estos lotes parcelarios, muchas fueron las gestiones que se realizaron acariciando la idea de construir Unidades Habitacionales; en el renglón de vialidad ya se vio el gran acercamiento que se logró entre el Distrito federal y el Estado de México, por el lado de Chalco, Texcoco y el Estado de Puebla, con la construcción del Anillo Periférico Sur, aun inconcluso.

Muchos Gobiernos antes del correspondiente al del tristemente celebre Lic. CARLOS SALINAS DE GORTARI, pretendieron con argumentos malos y otros peores, buscar la forma de expropiar el

Ejido de Xochimilco; varios fueron los intentos y varios fueron los fracasos; en las gestiones que como regente tuvo el Profesor CARLOS HANK GONZÁLEZ, intentó la expropiación para hacer una burda replica de Disneylandia; más la ardiente defensa que hicieron los ejidatarios, no permitió que se realizara tal barbaridad y así continuaron los intentos; es hasta el periodo de Gobierno del Lic. CARLOS SALINAS DE GORTARI, en la Regencia el Lic. MANUEL CAMACHO SOLIS, estando como delegado el arquitecto JUAN GIL ELIZONDO, cuando se consuma la peor atrocidad en contra del Ejido Xochimilquense.

Con la bandera del “RESCATE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO” se llevó a efecto la tan anhelada por los gobiernos corruptos expropiación del Ejido de Xochimilco.

Con tal acontecimiento, la Delegación Xochimilco con un reconocido perfil agrario ve mermada su producción de granos.

Ahora para poder comprar algunos cuartillos de maíz, los habitantes del Distrito Federal y en especial los de Xochimilco tienen que trasladarse hasta los pueblos más cercanos del Estado de México, para poder obtener este preciado producto, porque si bien este Ejido no producía toda su capacidad, si daba lo suficiente para satisfacer la demanda de los lugareños, quienes hoy añoran sus ricos tamales, su sabroso atole y todos los alimentos que se podían hacer con el rico grano de maíz.

La expropiación del Ejido de Xochimilco, para hacerlo un parque ecológico y procurar con él un pulmón para esta contaminada Ciudad y obtener él oxígeno que tanta falta le hace al Distrito Federal, esta muy bien, pero esto, ¿DIO RESULTADO O SIMPLEMENTE FUE UN NEGOCIO DE VIVALES?. La pregunta esta en el espacio.

Todo hace suponer que el entonces Departamento del Distrito Federal, en complicidad con algunas personas de alto nivel económico, fraguaron esta expropiación para llenarse los bolsillos de billetes, toda vez, que cobran por todos los servicios que ahí se brindan; así se construyó un Mercado de Flores, pomposamente llamado “el Mercado más Grande de América Latina”, los puestos de plantas como los de flores fueron vendidos a los ejidatarios expropiados y al mejor postor a un muy buen precio; muchos de los puestos de flores aun no están vendidos; puestos que permanecen sin ocupar; se construyeron parques de recreación, canchas deportivas de todo tipo, una laguna artificial para el paseo acuático y otros

atractivos para los visitantes y deportistas, esto trae como consecuencia una lluvia de cobros.

Entre las muchas inconformidades que existen están las siguientes:

Cobran por tener acceso al Parque Ecológico; cobran para poder hacer uso del Deportivo Ecológico; alquilan las canchas de Fut-Bol toda la semana; por consiguiente, las canchas de los demás deportes también las cobran; por dar una vuelta por el interior en el trenecito que no tiene el menor atractivo, también lucran; alquilan lanchas, bicicletas; no permiten el paso de alimentos, ni líquidos de ninguna especie, así como de golosinas y fruta, esto con el único fin de que los productos que expenden en el interior tengan la demanda obligada. Como puede verse este es un negocio redondo, sacrificio de muchos para beneficio de unos cuantos.

Por todo lo anterior, tengo la inquietud de plasmar en mi Tesis Profesional las consideraciones más relevantes, tanto en el Orden Jurídico como en el Económico y Social, como aporte académico para la valoración que corresponda.

CAPÍTULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE XOCHIMILCO Y CONTEXTO GENERAL DE SUS RECURSOS NATURALES.

1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE XOCHIMILCO Y ASPECTOS DIVERSOS.

Xochimilco es una zona lacustre del Distrito Federal, con un amplio perfil agrícola. Su característica es que es una zona montañosa y tiene diversos canales, que en la actualidad son utilizados como recreo turístico; esta Delegación del Distrito Federal, limita con Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpán. Superficie 125.2 Km², habitantes: 368,798 (último censo 2000), De los cuales 180,763 son hombres y 188,035 mujeres. Son 76,697 personas las que forman la población económicamente activa, dedicada principalmente a la producción manufacturera, las tareas agropecuarias, la construcción y la minería. Hablan alguna lengua indígena, 5,362 personas mayores de 5 años (náhuatl 1,888, otomí 1,136, mixteco 561, zapoteco 385, mazateco 365, y mazahua 318).

En la jurisdicción se hallan los Pueblos de San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Gregorio Atlapulco, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanca, San Luis Tlaxialtemalco, San Mateo Xalpa, Santa Cecilia Tepetlapa, Santa Cruz Acalpixca, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Nativitas, Santa María Tepepán, Santiago Tepalcatlalpán, y Santiago Tulyehualco.

En el Diccionario Enciclopédico Del Distrito Federal de agosto 21 del 2000, Humberto Musacchio, refiere:

“Los primeros habitantes se instalaron en Acalpixca, donde se han descubierto restos arqueológicos. Luego de explorar durante 20 años las costas de los lagos del valle de Anáhuac, un grupo nahua de Chicomoztoc, que era dirigido por Huetzalin o Quetzali. Se instaló en una isla situada en el más meridional de los lagos y fundó un pueblo “el sembradío de flores” o en “el lugar de la sementera florida”, Xochimilco. Sus habitantes fueron los primeros en construir chinampas para ampliar las zonas de cultivo. Poco después, los xochimilcas ocuparon Culhucán, Chinameca, Mixquic, Tepozotlán, Tláhuac, Tlayacapan y Xumitepec, entre otros pueblos y más tarde dominaron todo el sur del actual Distrito Federal. A principios del siglo XIV, durante el reinado de Acatonale o Tecuhtonalli, los xochimilcas iniciaron una larga guerra contra culhuacanos, y los mexicas y en 1378, las fuerzas mexicas de

Acamapichtli, que trabajaban para Azcapotzalco, conquistaron Xochimilco.”

“La región permaneció en poder de los tecpanecas hasta 1428, cuando los acolhuas de Nezahualcoyotl y los mexicas de Izcóatl derrotaron a Tezozómoc y destruyeron Azcapotzalco. La dirigencia Xochimilca, encabezada por Tecopaintzin, se negó a someterse a la recién creada Triple Alianza, por lo que en 1429 las fuerzas acolhuas de Tlacaelel invadieron el señorío y tomaron Xochimilco. Poco después, por órdenes de Itzcóatl, los vencedores destruyeron todos los documentos históricos de la ciudad. A partir de entonces, Xochimilco se convirtió en tributario de México-Tenochtitlán y sus pobladores fueron utilizados por los mexicas como obreros, para la construcción de la calzada de Iztapalapa, el Templo Mayor y el Acueducto de Coyoacán, y como soldados en las campañas de Tehuantepec, Meztitlán y Oztoman, entre otras.”

Es de advertirse, desde luego que los Xochimilcas son considerados como una de las siete tribus Nahuatlacas.

El autor en comentario continúa:

“El territorio del Señorío, por su parte fue convertido en una especie de huerto de la ciudad azteca. A mediados del siglo XVI, poco después de la conquista española, Xochimilco fue encomienda de Pedro de Alvarado, quien mantuvo la producción de las chinampas para abastecer a la Ciudad de México. En 1541, a la muerte de Alvarado, Xochimilco se convirtió en corregimiento.”

Un aspecto interesante, destaca el autor:

“En 1552, el Xochimilca Juan Badiano tradujo al latín el primer escrito sobre medicina que se elaboró en América: el *Libellus de medicinalibus indorum herbis*, del también Xochimilca Martín de la Cruz, quien lo escribió en náhuatl. El pueblo de Xochimilco adquirió en 1559 el rango de ciudad y a finales del siglo XVI se creó la provincia de Xochimilco. La conquista espiritual fue realizada por frailes franciscanos, quienes construyeron el convento de San Bernardino de Siena (1599-1604) y el convento y templo de la Visitación en el Cerro de Tepepán (1599). En 1786, al crearse las intendencias, Xochimilco fue declarado subdelegación de la intendencia de México. En 1891 Alonso Iñigo Noriega estableció un servicio de vapores que transitaban por los canales entre Xochimilco e Iztacalco. Entre 1911 y 1917 Xochimilco fue escenario de numerosas acciones de guerra entre el Ejército Libertador del Sur y las tropas federales o constitucionalistas. En diciembre de

1914, Francisco Villa y Emiliano Zapata se reunieron en esta ciudad y firmaron el Pacto de Xochimilco, poco antes de avanzar sobre la ciudad de México. En 1968, varios canales del norte de la Delegación fueron empleados para la construcción de la pista olímpica de Cuernavaca, que fue utilizada en los juegos Olímpicos de México. Desde 1980, en la sede de la Delegación se encuentra el Museo Arqueológico de Xochimilco, junto a las ruinas de un asentamiento náhuatl. En 1987, la zona de las chinampas fue declarada “Patrimonio Cultural de la Humanidad”, por la UNESCO.”

Entre los aspectos históricos diversos se resaltan:

Época Prehispánica

El autor de referencia comenta sobre la época prehispánica:

“Los hallazgos más antiguos de la región son restos fósiles de mastodontes, mamuts, así como morteros, lascas, grafitos y metates, que datan de 5 a 4000 años A.C. Los primeros habitantes de Xochimilco fueron las tribus preclásicas de Cuicuilco, Copilco y Tlatilco y, durante el periodo clásico, los Teotihuacanos.”

“Hacia el año de 1254 A.C.; en Cuahilama en los alrededores de Santa Cruz Acapulco, se instaló la primera de las siete tribus nahuatlacas que llegó al Valle de México procedente de Chicomoztoc.”

“Aquellos pobladores dedicados a la agricultura. Fundan su señorío con Acatonalli, su primer gobernante, quien inmediatamente dispuso intensificar el cultivo de las tierras altas, y propone sobreponer en el lago unas varas de cieno o limo, creando así las chinampas en la zona lacustre del valle, que empiezan a producir maíz, frijol, chile, calabaza y otros cultivos; desde entonces al lugar se llamó Xochimilco, “Sementera de Flores” y a sus habitantes xochimilcas.”

“Acatonalli, el primer señor xochimilca gobernó durante 23 años y fue sucedido por Tlahuítcutli, quien gobernó a su pueblo durante 7 años. El tercer señor de los xochimilcas fue Tlahuítcatl I o Atlahuítcatl quien encabeza el mandato durante 10 años y estableció el culto a la diosa Xochiquetzalli. Le sucedió en el mando Tecuhtonalli o Techmale, que durante el primer año de su reinado debió enfrentar a los tlahuicas, puesto que estos invadieron sorpresivamente el islote de Texhuílotl.”

“Vecinos de los tlahuicas Tecuhtonalli les exigió grandes tributos y que ayuden a los xochimilcas en las excavaciones de canales que fueran diagonalmente de Cuemanco a Zapotitlan.”

“Este cuarto señor Xochimilca gobernó durante diez años y a su muerte, Tlahuícatl II fue nombrado su sucesor. Es durante el primer año de su reinado que los tlahuícas inician la guerra para liberarse del dominio Xochimilca, por lo que el Señorío de Azcapotzalco se ofrece como aliado de los xochimilcas, y los obligo a pagar enormes tributos a Azcapotzalco.”

“A Tlahuícatl II se atribuye la construcción de varias edificaciones en tierra firme, entre las que destacan el templo dedicado al culto de Cihuacoatl, Tlahuícatl II fue sucedido en el trono por Tzaltecuhtli, quien instituye las primeras leyes morales contra la poligamia, el adulterio y la embriaguez. Durante su reinado los xochimilcas son atacados y vencidos por los Culhuaca, quienes les exigieron como tributo hombres para combatir a los mexicas, iniciando así las conocidas como “Guerra de los desorejados” que diezmo a la población xochimilca. Bajo estas circunstancias asume el mando de los xochimilcas Cuauhquétzal, que inmediatamente instituye el matrimonio legal como una obligación. Este gobernante fue sucedido por la única mujer que gobernó a los xochimilcas, Tlazocihuapilli, a quien se atribuyo la creación de algunos de los tradicionales platillos de la cocina xochimilca, como el Necuatolli, el Chileatolli, los esquites y los tlapiques.”

Como puede advertirse son diversos y variados los acontecimientos en esta referencia cronológica:

“El noveno señor xochimilca fue Caxtoltzin, bajo cuyo reinado, hacia 1352, se mudo a la ciudad sagrada a la zona del lago islote de Titlan, donde actualmente se localiza la parroquia de Xochimilco. “La nueva ciudad lacustre – refiere Farias – se dividió en 14 calpultin o barrios, según los oficios que había y que por orden podemos enunciar: chinamperos, floricultores, agricultores – en parte alta o pueblo – tejedores de tule, redes, ixtle, vara, etc.; tlacuilos ó escribanos; agoreros o adivinos; sabios de Chililico; Artífices en piedra o cerámica; albañiles, canteros, carpinteros, cesteros, músicos y cantores.”

Refiere también el autor en cita:

“Además había tres zonas bien definidas: el Calpulli o barrio principal; el de los chinacaltin (casas cercadas) o barrio de producción agrícola y el

de los pochteca o comerciantes. Se habla de otro llamado Ayahualtenco o barrio de pescadores. Por cuestiones geográficas también había tres religiones: la de Tepetenchi o pueblos altos; la de Olac o centro de Xochimilco y la de los Calpultin o barrios; y aun más de los Tecpan o zona comercial.”

También como ámbito bélico resalta que:

En el año de 1376 Caxtolztzin hubo de enfrentar a los mexicas, acaudillados por Acamapichtli se había lanzado a la conquista de los xochimilcas. En esta guerra, el Señor de Azcapotzalco concede ayuda a los xochimilcas a cambio de imponer a Xaopantzin. Vencidos por los mexicas, Caxtolztzin se obliga a pagar tributo a sus aliados y a compartir el trono con Xaopantzin, este último, se convirtió en el décimo señor de los xochimilcas. Tal gobernante consolidó las buenas relaciones entre Azcapotzalco, Tlatelolco y Xochimilco y las forjó con Tenochtitlán. Es decir una especie de unión.

Al gobernante referido, le sucedió en el trono Océlotl, quien inmediatamente distribuyó varias leyes morales y sociales castigando con severidad el robo, el asesinato, el estupro y los insultos, erradicando en solo dos años estos vicios, fue precedido en el trono por Oztotl quien se vio obligado de librar algunas batallas con sus vecinos de Tláhuac y en el año de 1404 contra Azcapotzalco que había iniciado la guerra de reconquista de Xochimilco. Siendo derrotados los xochimilcas se les impone a Tenpanquizqui, como su nuevo gobernante.

Después de reinar, el referido gobernante durante 7 años asumió el gobierno de los xochimilcas Tzalpoyotzin. A quien correspondió la gloria de liberar a su pueblo del yugo tepanecatli.

En seguimiento al ámbito histórico, se debe referir que en el año de 1430 durante el reinado de Tzalpoyotzin, los xochimilcas son vencidos por los mexicas. Sobre este pasaje “... relata Fray Diego Duran, que durante las luchas, los mexicanos dirigidos por Itzcóatl, avanzaron hacia la llanura de Ocolco, punto en el que el numeroso pueblo xochimilca los esperaba, éstos... Cubrían los llanos y era tanta la riqueza, que en las armas, y en las rodela tenían el oro, joyas, piedras y plumas, que relumbrando con el sol, hacia gran resplandor con los rayos que de ellas salían, con tanta diferencia de armas verdes, azules, coloradas, amarillas, negras... finalmente, de todos colores “que era un contento verlos”; así refieren los compiladores cronológicos.

Un aspecto interesante es que los mexicanos rompieron los escuadrones de Xochimilco, obligándolos a replegarse hacia el cerro de Xochitepec, destruyendo la cerca que defendían la ciudad; entonces, los señores de Xochimilco para evitar más destrucción, saqueo y muerte ofrecieron vasallaje a los mexicas. Itzcóatl los obligo a construir, de piedra y tierra, la calzada que unía a los dos señoríos (hoy calzada de Tlalpán) y los puentes para cruzar las acequias”. Durante el reinado de Moctezuma Ilhuicamina, los xochimilcas contribuyeron con materiales y mano de obra para la construcción del templo dedicado a huitzilopochtli, y en tiempos de Ahuizotl, con la mano de obra del acueducto que iba de Coyoacán a México. Así encontramos como se va delineando la geografía de nuestra ciudad.

El autor en cita continúa:

“El siguiente gobernante xochimilca fue Tlihuatzin, quien tuvo que participar con sus huestes en las guerras que los mexicas emprendieron para conquistar Oaxaca; por lo que, tras la victoria los xochimilcas gozaron de mayor libertad en su señorío y los tributos que pagaban a Tenochtitlán se redujeron considerablemente. Le siguió en el trono Xihuitémoc quien se vio obligado a aceptar la guerra que Axayacatl emprendió contra el señor de Tlatelolco, Moquihuix. Vencidos los de Tlatelolco, Xihuitémoc pierde la vida en el juego de pelota organizado para celebrar la victoria, y es sucedido en el trono por Huicatlalminatzin II”, quien sobrellevó a los mexicas participando en las conquistas que promovían. Así “...para la coronación de Tizoc en Tenochtilan, los xochimilcas contribuyeron con muchos prisioneros de guerra que habían tomado de Cuauhnahuac, Xalisco, del valle de Meztlán y de Oaxaca... Y cuando su hermano Ahuizotl heredó el trono, reinicia las guerras floridas adonde lleva a todos sus vasallos para que lo ayuden a realizarlas... Conquistando Alahiztlan, Oztozompa y Teloluapan; y, para repoblar esas comarcas, envía en 1489 a 20 matrimonios xochimilcas que fueron distribuidos convenientemente mientras arribaban colonos mexicas”.

“Huicatlalminatzin ordenó que a las orillas de los canales se plantaran ahuejotes y diversas flores para embellecer e intensificó la agricultura y la floricultura en todo Xochimilco. Después de Huicatlalminatzin gobierna a Xochimilco Xihuitémoc II a quien Ahuizotl le exige hombres para sus guerras floridas, esta vez en la conquista de Tecoantepec. Después de las victorias logradas, sumamente complacido, Ahuizotl concede a los xochimilcas la libertad de su Señorío; a partir de ese momento, Xochimilco y Tenochtitlán conviven en paz y se ayudan y comercian

entre ellos libremente. Casi al final del mandato de este señor, sobrevienen los presagios que los sabios de Chililico interpretaron como inminente llegada de hombres blancos que acabarían con el poderío mexica.”

Por la importancia de lo anterior, Moctezuma Xocollotzin impone a Xochimilco un nuevo gobernante, Omácatl, quien hubo de volver a Tenochtitlán cuando Moctezuma es hecho prisionero por Hernán Cortés por lo que fue sustituido por Macuilxochitecutli que a escasos 80 días de haber asumido el trono se vio también precisado a regresar para combatir a los españoles en la rebelión encabezada por Cuitlahuac, Según refiere el autor en comentario.

En tanto, en Xochimilco sube al trono Apochqiyahutzin advertido por los mexicas que deberían de ayudarlos en cualquier conflicto armado que sobreviniera a la huida de los españoles; así lo hubo de hacer, pues siguiendo su plan de conquista primero las poblaciones aledañas a Tenochtitlán, Hernán Cortés y sus ejércitos entraron en Xochimilco el 16 de abril de 1521.

Durante este episodio Cortés fue emboscado y capturado por los xochimilcas; siendo salvado por un soldado llamado Cristóbal de Olea.

En Tenochtitlán, Cortés ordenó un ataque rápido y sorpresivo contra los xochimilcas desatándose una terrible lucha de las que pocos salieron con vida. Según la leyenda, aplicable al caso, – él propio Cuauhtémoc fue hasta Xochimilco para conseguir la ayuda de los hombres y canoas en la defensa de Tenochtitlán y como recuerdo de su presencia el 21 de junio, plantó un “sabino”, que aun se conserva en el actual barrio de San Juan; en el propio Xochimilco.

En relación con la participación de los xochimilcas en la defensa de Tenochtitlán Fray Bernardino de Sahagún, en su historia clásica, refiere: Vinieron a socorrer a los mexicanos y Tlatilulcas, que todos estaban fortalecidos en Tlatilulco, los chinamecas, que son los de Xochimilco y Cuitlahuac, Iztapalapa, Mixquic, Mexicatzingo, etc., y venidos hallaron al señor de México que se llamaba Cuauhtemotzin y a los otros principales que con él estaban, y los capitanes habláronles diciendo señor nuestro, venimos a socorremos en esta ciudad y para esto somos enviados de nuestros mayores para pagar la deuda que debemos y para esto hemos traído y están aquí presentes los mejores soldados que entre nosotros hay y para que ayuden por agua y por tierra.

Escuchado lo anterior el señor de México y los demás dijeron:” en merced tenemos lo que los señores hacen de enviarnos para nuestra ayuda aparejados para pelear”.

Y luego les dieron armas con que peleasen y les dieron mucho cacao y luego los pusieron en un lugar donde habían de pelear, puestos en sus lugares empezaron a pelear pero los hombres de Xochimilco, comenzaron a robar en las casas donde estaban: solamente las mujeres, niños y viejas; mataron a algunas mujeres y niños otros fueron metidos en las canoas para llevarlos como esclavos a Xochimilco, algunos soldados de los mexicanos vieron lo que estaba pasando y dieron aviso a los capitanes, estos fueron por los abusivos por agua y tierra y comenzaron a aprehenderlos y a matarlos: y a todos los mataron y destruyeron, de las mujeres, niños y viejas que habían cautivado no llevaron nada.

De inmediato, el señor Cuitlahuac reprendió aquellos que habían hecho mala obra, y Cuauhtemoctzin dijo a Mayeoatzin: “hermano haz tu oficio, castiga a esos que han pecado”, luego Mayeoatzin comenzó a matar a ellos, y él Cuauhtemoctzin le ayudo; mataron a cada uno de ellos, y atados los demás que habían hecho cautivos los mexicanos, fueron sacrificados todos.

Por esta causa los mexicanos tomaron gran enojo contra los de Xochimilco y dijeron:

“Estos de Xochimilco moran entre nosotros, y espíanos, y avisan a los de su pueblo de lo que nosotros hacemos.”

Mueran pronto y como hubieran determinado de matarlos, los mataron sin dejar a nadie, por odio de aquellos que habían hecho traición y cometido tan artero crimen.

Consumada la conquista de Tenochtitlán e iniciada la evangelización por parte de los misioneros españoles. A pochquiyauhtzin, último gobernante xochimilca fue bautizado con el nombre de Luis Cortés de Alvarado el 6 de julio de 1522, y se le permitió seguir gobernando a su pueblo bajo el mandato de sus conquistadores.

Sobre la Época Colonial musacchio dice:

“Después de las guerras de conquista, una política de buen trato de los españoles se notaba por Xochimilco.”

Como dato interesante observamos que en la primera mitad del siglo XVI los lagos de Texcoco y Xochimilco proveían más de un millón de pescado al año; hacia 1560 ya existía un matadero en Xochimilco y en 1576 se sacrificaron 2500 novillos. En 1559 Xochimilco fue designado ciudad por los españoles y después paso a hacer encomienda de Pedro de Alvarado. La labor evangelizadora fue iniciada en Xochimilco por Fray Martín de Valencia con la ayuda de otros Frailes: Alonso Paz Monterrey, Juan Nozarmendia, Juan Tlazcano Cristóbal de Zea, Gregorio Basurto, Pedro de Gante, Francisco de Gamboa, Francisco de Soto, Juan de Gaona, Bernardino de Sahagún, quien al nahuatl tradujo el catecismo de San Bernardino de Siena.

La fundación del convento Franciscano acontece entre 1536 y 1579 durante la época colonial, la orden franciscana trabajo intensamente en Xochimilco, dónde fundaron la capilla de San Pedro, la iglesia y el convento de San Bernardino de Siena, el hospital de la Concepción Tlacoapa y la primera Escuela de tecnología artes y oficios.

La iglesia de San Bernardino de Siena, muestra el arte arquitectónico autodidáctico de los frailes españoles, su decoración interior es una de las hermosas y ricas muestras de los diferentes estilos de la época. Se dice que para oír misa los indios se ordenaban por barrios en hileras en el atrio. Esta iglesia fue construida entre 1543 y 1550, probablemente por Fray Francisco de Soto. En 1541 a la muerte de Pedro De Alvarado encomendador de Xochimilco se creo el corregimiento de Xochimilco. El 4 de marzo de 1559, el rey de España concede a Xochimilco el título de noble ciudad y el escudo de armas quedó conformado de la siguiente manera: corregimiento cuyos límites comprendieron a Mexicatzinco el canal de Chalco hasta Tláhuac Tlapacoyan, los cerros de Chichinahuatzin, Tecomitl, Tepenahuac, Milpa Alta, El guarda, La venta, Xicalco, El ojo de agua y San Juan de Dios; existían los cuarteles que comprendía el casco de la ciudad dividido en dos; el curato (convento y escuela) por una parte, y los barrios por la otra, los cuales durante la época colonial llegaron a hacer 8: San Pedro, La Asunción, Santa Crucita, San Juan, Belem, Xaltocán, Caltongo y San Marcos. Xochimilco contaba con 12 pueblos coloniales: San Lorenzo Atemoaya, San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, Santa Cecilia Tepetlapa, San Mateo Xalpa y San Lucas Xochimanca, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca, Nativitas Zacapan, San Miguel Topilejo, San Salvador Cuahutenco – Estos dos últimos actualmente pertenecen a las delegaciones de Tlalpán y Milpa Alta respectivamente-

Durante la colonia la nueva España padeció epidemias que llegaron a mermar la población indígena; las más devastadoras en Xochimilco fueron el cocolixtle en 1576 una epidemia de 1577 que dejó un saldo de 2,000 muertos.

Nuestro autor refiere:

“Por ser Xochimilco una ciudad lacustre, sufría de repentinas inundaciones que acababan con sus Sementeras; la más grave registrada ocurrió en 1609 al cerrar la acequia de mexicalzingo, para impedir que se inundara la ciudad de México por haber aceptado aparentemente el cristianismo; a los xochimilcas se les permitió conservar algunas de sus tradiciones locales y su identidad como pueblo. La población continuó siendo mayoritariamente indígena por lo que la intervención de los hijos y nietos y descendientes de los naturales facilitó el control de los barrios y los pueblos dependientes de esta cabecera; en 1794 Xochimilco pasó a ser corregimiento de la intendencia de México. Y hacia fines de la colonia ya pasaba el camino de México a Cuernavaca, por lo que Xochimilco fue importante depósito de los efectos de tierra caliente.

Entre los personajes que destacan dentro de esta época, se cuenta al ilustre xochimilca Martín de la Cruz, autor del “xihuipahtli macehual amanto” o “Libellus de macehual amanto” indorum hervís reconocido en todo el mundo como “Herbario Azteca” o “Códice Badiano”, el libro de medicina más antiguo que se ha escrito en el continente americano; traducido al latín por otro ilustre xochimilca, Juan Badiano”.

En la época independiente el diccionario mencionado en forma precedente señala:

“Durante el movimiento Insurgente de Independencia, Xochimilco también participó con su contingente, especialmente dentro del grupo suriano que se desarrolla hacia 1815, después del fusilamiento del general José María Morelos y Pavón. El paso hacia el sur era por los alrededores de Xochimilco y el camino Antiguo a Acapulco, que pasaba por Tepepán y que era utilizado por Maximiliano y Carlota en sus viajes de descanso a Cuernavaca.

Se tiene registrado como hecho verídico, que cuando el general Morelos era conducido preso de Cuernavaca a México, al paso cerca del ojo de agua de la noria, pidió a sus custodios que le permitieran beber de esa

agua, y luego, más adelante, le permitieron en otro ojo o manantial conocido como Oztotenco.

En toda la etapa insurgente, hasta consumarse la independendencia en 1821, Xochimilco estuvo contribuyendo para lograr el triunfo contra realistas y el gobierno colonial.

Época Porfirista

Durante el porfiriato se construyeron las casas de agua, bombas y red hidráulica, para conducir el agua de los manantiales de Xochimilco a la Ciudad de México, que carecía de abasto suficiente.

Las obras se realizaron entre 1905 y 1914; el agua llegaba hasta las estaciones de Dolores y de La Condesa.

Conforme se condujo el agua, para la ciudad de México, se fueron secando las acequias. Esta situación afectó al comercio, ya que, durante los siglos, el transporte los productos –frutas y verduras- se habían hecho a través de los canales; por otra parte, la ruta por tierra estaba entorpecida por el arenal de Tepepán, que hacia difícil el paso.

En julio de 1908, el presidente Porfirio Díaz inauguró el servicio de tranvías eléctricos a Xochimilco, según el proyecto original la ruta debía llegar hasta Tulyehualco.”

Así también en la época revolucionaria se destaca:

A mediados de 1911, los primeros Zapatistas llegaron a Milpa Alta y después a Xochimilco, y el 7 de septiembre de ese año incendiaron Nativitas y San Lucas permaneciendo allí y bajando en grupos a Xochimilco sin atacar a nadie. Así permanecieron hasta el 21 de mayo de 1912, en que ya pertrechados y en mayor número tomaron la ciudad quemando la parte sur hasta la calle Nezahualcoyotl donde hicieron su cuartel.

La ocupación de los Zapatistas se extendió hasta Tepepán, Tepalcatlalpán y Xochitepec. El 23 de abril de 1913, estando Victoriano Huerta en el poder, 29 aspirantes al Colegio Militar fueron acribillados en una callejuela de San Lucas Xochimanca (calle Montemorelos), donde actualmente existe una placa conmemorativa en homenaje a esos jóvenes.

Como los habitantes de Xochimilco dieron muestra de simpatizar con los carrancistas que acababan de llegar por Cuernavaca, los Zapatistas dañaron las bombas, además de incendiar el centro de Xochimilco y el Palacio Municipal, que había sido construido por orden de José Zeferino Rivera, en 1871.

En diciembre de 1914, tuvo lugar en Xochimilco el histórico encuentro entre Francisco Villa y Emiliano Zapata, para firmar la alianza conocida como el “pacto de Xochimilco”.

PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS

PUEBLOS

* Santa María Tepepán	* Santiago Tepalcatlalpán
* Santa Cruz Xochitepec	* San Mateo Xalpa
* San Lucas Xochimanco	* San Lorenzo Atemoaya
* San Gregorio Atlapulco	* San Luis Tlaxialtemalco
* Santa Cruz Acapulco	* Santa María Nativitas
* Santiago Tulyehualco	* San Andrés Ahuayucan
* Santa Cecilia Tepetlapa	* San Francisco Tlalnepantla

BARRIOS

* San Juan	* Bo. 18
* El Rosario	* Bo. Tlacoapa
* La Asunción	* Bo. La Guadalupe
* Bo. San Diego	* Bo. San Marcos
* Bo. San Antonio	* Bo. Santa Cruzita
* Bo. Belem	* Bo. San Pedro
* Bo. Xaltocán	* Bo. San Esteban
* La Santísima	* San Francisco Caltongo
* San Lorenzo	* San Cristóbal

COLONIAS

* San Bartolo EL Chico	* San Lorenzo La Cebada
* San Juan Tepepán	* Col. Las Peritas
* Potrero de San Bernardino	* Col. Ampliación San Marcos
* La Noria	* Col. Ampliación Tepepán
* El Mirador (Santa Cruz Xochitepec)	* Oriente (San Lucas Xochimanca)
* Tierra Nueva	* Col. Huichapan
* La Concha	* Col. Zacatepec (San Mateo Xalpa)
* Ampliación La Noria	

FRACCIONAMIENTOS

* Bosque Residencial Del Sur	* Aldama
* Paseos Del Sur	* Jardines Del Sur

FLORA Y FAUNA

La vegetación propia de esta zona lacustre esta formada principalmente por ahuejotes, típicos de la región, fueron sembrados para fijar las chinampas. Bordeando los canales se encuentra también casuarinas, sauces, alcanfores y eucaliptos.

A la orilla de los canales encontramos espadañas, asociaciones *Cerotophyllum demrusm* y abundantes hojas de flecha y alcatraces.

En las partes elevadas hay pequeñas zonas de bosque mixto con algunos pinos, cedros, ahuehuetes, ocotes, encinos, y tepozanes. En zonas de menor altura se hallan capulines, eucaliptos, alcanfores, jarillas, pirus y tepozanes.

FAUNA

En Xochimilco, la fauna terrestre, acuática y aérea fue abundante, había liebres, tigrillos, venados, tepezcuintles, carpas de gran tamaño, ajolotes, truchas, acosiles y tortugas.

Desgraciadamente la fauna que fue típica poco a poco ha ido desapareciendo como consecuencia del progreso: algunas especies se han extinguido y otras están en peligro de desaparecer; cuentan que todavía en el siglo pasado se mencionaba al venado como característico de la región y actualmente ha desaparecido totalmente. A lo largo de tres siglos, los manantiales, el lago y los canales de Xochimilco han sido desviados, agotados, secados o afectados por el hundimiento del subsuelo, rompiendo el equilibrio ecológico de la región.

Con el objeto de rescatar y de preservar sus recursos, la FAO (Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas) tomó bajo su protección, a partir de 1986 la zona rural y lacustre de Xochimilco. A su vez el gobierno de la ciudad ha realizado importantes obras para rescatar el quebrantado equilibrio ecológico de esta región, logrando purificar y renovar sus aguas, mejorar la calidad del agua que alimenta los canales, recuperar para el cultivo tierras ociosas, mejorar las condiciones de cultivo en las chinampas y restituir la belleza del paisaje que ha sido mundialmente reconocido.

Entre los atractivos que han hecho de Xochimilco uno de los puntos turísticos de la ciudad de México reconocidos a nivel nacional e internacional, se cuenta, además con las chinampas, únicas en el mundo por su valor para el cultivo y por que representa la muestra viva de la herencia cultural que nos fue legada por nuestros antepasados, con un invaluable patrimonio de vestigios prehispánicos y monumentos coloniales; dos museos: el museo arqueológico de Santa cruz Acalpixca, donde se exhiben muestras del esplendor de nuestra cultura indígena; y el museo Dolores Olmedo que alberga una de las más completas colecciones pictóricas de grandes exponentes de plástica mexicana como Diego Rivera y Frida Kahlo; 9 embarcaderos turísticos donde los paseantes pueden disfrutar de los tradicionales recorridos por los canales; los bosques de Nativitas y de San Luis Tlaxialtemalco; sus mercados de plantas y flores, y más recientemente con el Parque Ecológico y la Unidad Deportiva Ecológica de Cuemanco.

ÁMBITO TURÍSTICO

Como reseña general se debe referir que Xochimilco se caracteriza por la persistencia de canales que dieron un tinte muy especial en todo el Valle de Anáhuac y que en ese sitio por la orografía y manar una serie de manantiales a la orilla de las montañas, han persistido hasta la actualidad, que es la característica peculiar, los canales, las chinampas, con sus flores, canales, con sus trajineras adornadas como invitando a visitar los sitios más pintorescos del Distrito Federal.

Por la idiosincrasia de sus habitantes, en el centro se ubica el casco de la ciudad constituida por españoles, criollos, mestizos, nobles y en los alrededores, dos tipos de asentamientos, en los suburbios de la ciudad, barrios y en las laderas de las montañas, pueblos todos ellos asentamientos de indios; en el centro del casco de la ciudad se levanta un enorme edificio que desde el siglo de la conquista constituyó el convento de San Bernardino de Siena, patrón de la ciudad y jurisdicción, y en cada Tecpan o centro de barrio o pueblo, en diferentes épocas se fueron construyendo pequeñas capillas, dirigidas, no por agrimensores, ingenieros o arquitectos, sino por alarifes y maestros de obra que habían asimilado los lineamientos arquitectónicos de la nueva cultura, así van apareciendo pequeñas capillas que denominamos populares por sus diferentes estilos en la composición y errores en el diseño.

Los asentamientos de México y de Xochimilco, edificados a partir de islotes ganados a un extenso lago, encerrado en un valle a 2200 metros de altura, son pruebas elocuentes del espíritu creador y de los esfuerzos del hombre, para formar un hábitat en un medio geográfico poco favorable. (Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Humanidad, UNESCO 1987).

Xochimilco, palabra Náhuatl que como ya se dijo, significa “En el Lugar de la Sementera Florida”, es un lugar para descubrir y disfrutar sus riquezas naturales, sus monumentos históricos, sus tradiciones y su cultura; un lugar que se ha caracterizado por su conservación y por su rica historia guerrera que además de su atractivo natural, cuenta con amplio acervo cultural.

En los canales Turísticos se pueden disfrutar de un paseo agradable, consentir a su paladar con comida típica y deleitar su oído con la música de su preferencia: marimba, salterio, mariachi, norteños y otros.

Pueden abordar una de las más de 2000 trajineras con las que cuentan los 9 embarcaderos de esta zona: Cuemanco, Galtongo, Fernando Celada, Salitre, San Cristóbal, Zacapa, Las Flores, Nuevo Nativitas y Belem de las Flores.

Por supuesto, las opciones para comprar flores y plantas de ornato están siempre presentes, ya sea en alguno de sus 4 mercados especializados (Cuemanco, Madre Selva, San Luis Tlaxialtemalco y el tianguis del Palacio de la Flor) o en sus innumerables invernaderos, y es menester también mencionar el Centro Acuexcomatl, los Bosques de San Luis Tlaxialtemalco, Nativitas y el Parque Ecológico.

Los rasgos prehispánicos no podrían faltar y que mejor ejemplo que los petrogiflos de Cuahilama, que plasma la cosmovisión del pueblo Mexica, también presentes en el museo arqueológico de Santa Cruz Acalpixca.

Obviamente, hablando de arte universal, el museo Dolores Olmedo es uno de los recintos más importantes de Xochimilco y de la Ciudad de México.

Otra tradición importante es la “fiesta de la Flor más Bella del Ejido”, como se le conoce actualmente ahora en su espíritu tradicional, respetando y admirando la belleza de la mujer mexicana, Xochimilco sigue dando vida a esta festividad que es una de las más preciadas gemas que adorna la diadema del alma de Xochimilco.

También destaca, por su belleza y antigüedad, la parroquia de San Bernardino de Siena, que fue fundada por la orden franciscana en los siglos XVI, y cuyo retablo principal es sin duda su mejor carta de presentación.

Con esta referencia a manera de incursión, Xochimilco ofrece a los amantes de las tradiciones, las costumbres, la naturaleza, los pequeños detalles y la cultura, cientos de agradables sorpresas, a cada paso, a cada instante.

LAS FESTIVIDADES EN XOCHIMILCO.

A pesar de que Xochimilco no ha escapado al ritmo de crecimiento y celeridad característicos de la Ciudad de México, su vida está todavía centrada en las formas tradicionales de organización social y religiosa, las cuales se observan en actos cívicos, de culto católico o prehispánico, así como en aquellos con carácter privado.

El calendario de fiestas públicas es muy extenso; algunas coinciden con el resto del país, como la celebración de la Independencia los 15 y 16 de septiembre; otras tan locales como la celebración del natalicio del Poeta Fernando Celada el 30 de mayo; el natalicio de Quirino Mendoza y Cortés, músico compositor, entre otras, de Cielito Lindo, el 10 de mayo; y el encuentro de Villa y Zapata que se conmemora el 4 de diciembre.

El viernes de Dolores se elige “La Flor más Bella del Ejido”, esta fiesta se inició en los alrededores de la capital del virreinato, para vender los productos del Lago dado que en Semana Santa se acostumbraba no trabajar; más tarde dicha vendimia paso a Santa Anita y, a partir de 1955, se traslada a Xochimilco, donde toma gran auge.

Por lo que toca a las fiestas, existen en gran cantidad, pues cada barrio y pueblo celebra a sus Santos Patronos con actos religiosos, ferias, bailes y comidas.

Las fiestas religiosas se organizan por mayordomías, ya sea por pedimento, como en el caso de los mayordomos del NiñoPa, quienes solicitan serlo con más de treinta años de anticipación, también por invitación, cuando el mayordomo en turno lleva una cruz en procesión a la casa del candidato elegido, quien al abrir la puerta y recibir la cruz, queda comprometido a ser mayordomo y organizar la fiesta para el año siguiente, o bien por fundación de obras pías.

La mayordomía es una forma de organización que se originó en la época colonial: a un cacique, gobernador, albacea de fundaciones pías, capellán, fiscal o a cualquier particular con fervor religioso, se le daba el nombramiento de mayordomo, o mozo mayor de Dios, como título de dignidad para coordinar la celebración de una fiesta.

La mayordomía tiene raíces más antiguas, pues entre nuestros antepasados prehispánicos existía la costumbre de encargar a una

persona el mantener al resto del pueblo, así como otros propios de la celebración; de esta forma se evitaba la acumulación excesiva de riquezas que colocaran a una persona en posición superior a la del resto de la población.

He referido en este apartado, elementos históricos geográficos, sociológicos y aspectos de idiosincrasia relevantes, que identifican a Xochimilco con tintes y peculiaridades únicas.

1.2 EJIDOS, CONSIDERACIONES GENERALES

Para iniciar este apartado, es necesario referir algunos conceptos que sobre el ejido existen; en efecto para el Diccionario Enciclopédico Abreviado Espasa Calpe, se observa lo siguiente: del latín , éxito, salida, de exire, salir, campo común de todos los vecinos de un pueblo, lindante con el, que no se labra, y donde suelen reunirse los ganados o establecerse las eras.

Por otra parte en el Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, se encuentra que **ejido**, proviene de latín exitus, salida: Campo que está a las afueras de una población; el compendio en cita refiere que “los tratadistas del derecho agrario suelen distinguir dos etapas en la evolución del concepto mismo del ejido: La tradicional, proveniente de la Legislación Indiana y la posterior a la Constitución de 1917 precedida por la Ley del 6 de enero de 1915. Incluso, junto a la tradición indiana”.

El Diccionario Jurídico que se refiere, incluye que existen quienes gustan ver los antecedentes del ejido en “la figura autóctona del Calpulli o Chinancalli”.

También en el compendio referido se incluye que el ejido de las leyes Novo Hispanas se equipara a la tierra de una población determinada, que no permite la labranza ni el cultivo y solo se utiliza para pastos y también para lugar de esparcimiento, se consideran tierras próximas al casco urbano o caserío y según las épocas su extensión fue variando. Según el diccionario que comento el ejido, posterior a la revolución de 1910 de la Ley de 1951, y del artículo 27 Constitucional, tiene un carácter jurídico muy evolucionado y sobre este aspecto es conveniente recordar que por parte de la doctrina patria no se ha formulado una noción aceptada o pacífica de lo que es el ejido; El compendio también refiere que “Unos autores hablan y definen al ejido nada mas en función de las tierras, bosques y aguas objeto de la dotación correspondiente; otros autores en cambio, junto a estos elementos patrimoniales, toman en cuenta los personales o al poblado que formula la solicitud de dotación; es decir, lo catalogan como una institución especial, al lado de la propiedad privada de las comunidades de que habla el mismo.....”El diccionario en cita, refiere lo conducente para la integración de un ejido y manifiesta lo que intitula “Procedimiento preciso”, se inicia por una solicitud de dotación de tierras, bosques y aguas de parte de un núcleo de población; los integrantes cubrirán los requisitos ordenados por las leyes al caso aplicables; entre otros ser Mexicano por nacimiento, tener 16 años o mas, manifestar si tiene familiares dependientes; su residencia en el poblado solicitante, con una

antigüedad de por lo menos 6 meses antes de presentar la solicitud; trabajar personalmente la tierra y desde luego no poseer a título de dominio y a nombre propio tierras similares en extensión a la unidad de dotación solicitada.

La Obra de consulta también contiene la naturaleza de los bienes ejidales; también contiene el régimen de propiedad; tanto propiedad colectiva y ejidal y la propiedad individual ejidal.

La obra en cita también refiere el régimen de explotación, su organización, funcionamiento considerando al ejido con personalidad jurídica; se destaca que la Asamblea General es la máxima autoridad del ejido o de la comunidad que posea tierra bajo el ámbito normativo de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El dominio jurídico, también refiere lo esencial del comisariado ejidal, considerando a este como un órgano colegiado, que en su momento, ejecutará los acuerdos de la Asamblea General y el propio comisariado, tendrá la representación del ejido y podrá auxiliarse de diversos secretarios, de conformidad con lo que ordene el reglamento interior del propio ejido.

También se habla de que la Asamblea General elegirá al Consejo de Vigilancia, el cual será tripartita; tres personas serán propietarias y tres suplentes y su periodo será de tres años y serán integrados por ejidatarios o comuneros, si al término del periodo para el que haya sido electo el órgano ejidal en comento no se han celebrado elecciones los propietarios serán sustituidos por los suplentes de manera inmediata.

Es importante destacar en el ámbito normativo que la Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971, contempla los supuestos de modificaciones y aun de extinción de los ejidos.

En términos generales y específicos el Diccionario Jurídico Mexicano, precisa y refiere a detalle todo lo concerniente al ámbito normativo del ejido.

A continuación, referiré algunos aspectos relevantes en la cronología de México, y que se relaciona lo más destacado en este punto de la monografía que desarrollo; así tenemos que la Historia del Agrarismo en México data desde Cortés y las encomiendas; como ha sido manejado por algunos autores; pero los antecedentes históricos citados en el mismo, se retoman desde el Porfiriato hasta nuestra época.

En el Porfiriato la agricultura comercial tuvo una gran expansión, que incluso contribuyó en el desarrollo urbano en el norte del país, aunado a que en la zona próxima al Golfo de México impulsó el avance de varias ciudades. Esta expansión se basó en las grandes concentraciones de tierra y no, como era la intención del proyecto liberal, en la pequeña

propiedad. Para ello se utilizaron, fundamentalmente, las leyes del deslinde, enajenación y colonización, promulgadas durante esta etapa histórica; aunque el propósito no era tanto ampliar las extensiones de tierras, obtener mano de obra barata de las comunidades indígenas afectadas y agricultores menores, y hacerse de mejores tierras.

Un aspecto relevante es que en el año de 1875, se promulgó una nueva Ley de Colonización, que fue respaldada en el régimen de Porfirio Díaz con un decreto de 1885; que ordenaba los levantamientos, fraccionamientos y avalúos de todos los terrenos nacionales que se encontraban ociosos, y su adjudicación a colonos o extranjeros que satisficieran ciertos requisitos. Las operaciones que se realizaban se confiaba a concesionarios privados llamados “compañías deslindadoras”, sus funciones eran básicamente. 1) Explorar el país, 2) localizar, medir y deslindar todas las tierras baldías; 3) subdividirlas en parcelas no mayores a 2 500 hectáreas y 4) supervisar la venta de éstas a los futuros colonos; estas compañías deslindadoras se prestaron a muchos abusos y arbitrariedades ya que, estas compañías interpretaron dichas disposiciones no sólo en el sentido de habilitar baldíos para la comercialización, sino también basándose en el artículo 9º. De la Ley de Baldíos de 1863, también removieron los límites y revisaron los títulos en cualquier propiedad que quisieran hacerlo. Derivado de ello para 1910, el 1%, (el 3%, el 2%) de la población poseía el 97% el territorio nacional, mientras que el 96% de la población restante contaba con apenas, se dice el 1% de la superficie correspondiente.

También se dice que las referidas políticas, redujeron el número de comunidades indígenas; el 40% de las existentes hasta entonces logró sobrevivir a la ofensiva de las haciendas, sobre todo en el centro y sur del país, debido a las condiciones climáticas favorables y a la elevada concentración de la población que desde la Colonia había tenido lugar. Los pequeños propietarios de la época también se vieron inmersos en el mismo fin; como efecto de la conservación de los indígenas en sus costumbres y tradiciones, a su aislamiento geográfico; a la población de que fueron objeto por misiones religiosas en diferentes momentos de la historia, se sumaría ahora, como factor de cohesión, su solidaridad y la de sus descendientes y muchos mestizos para modificar directa y drásticamente sus condiciones precarias de vida. Las demandas populares en el campo habrían de conducirse por dos caminos distintos, si no es que en ocasiones; los pueblos del sur buscarían un regreso a la posesión común de sus bienes; el peonaje del norte quería superar, se dice el feudo – feudalismo de los considerados señores hacendados.

En la Revolución de 1910, se destaca la ideología agrarista; el 20 de noviembre de 1910 como fecha establecida en el Plan de San Luis, redactado por Francisco I. Madero, en que las clases populares debían entrar en acción por vía armada. A partir de ese momento, se suman al movimiento revolucionario millares de campesinos atraídos por la promesa que hace el plan de “restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojo de manera arbitraria”; Cuando Madero llega a la presidencia algunos pensadores dicen que pone poco empeño en la modificación de la estructura agraria prevaleciente, permitió la existencia de los latifundios y por otra no cumplió con la restitución de los terrenos, que fueron arrebatados a las comunidades depauperadas; con Emiliano Zapata los campesinos del centro de México, el 25 de noviembre de 1911, proclaman el Plan de Ayala; redactado por el Profr. Otilio Montaño, con su lema “**Libertad, Justicia y Ley**”. En el plan se desconoce a Madero como Presidente de la Republica y se le llama traidor. Se le ofrece la dirección del movimiento al general Pascual Orozco, de talla histórica también

El Plan de Ayala es el reflejo de cómo el movimiento zapatista buscaba enfrentar el problema de la tierra; estableció “En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son mas dueños del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social, no poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos la tierra, montes y aguas, por esa causa se expropiarán, previas indemnizaciones de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudades de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para campos de sembraduras o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

Refiere la Historia que para los campesinos de centro y sur del país, la solución al problema del campo estaba en la restitución de las tierras, lo que se explica en virtud de que la mayoría de los zapatistas era comuneros despojados de sus tierras, los cuales, a pesar de emplearse como peones asalariados en las haciendas, habían logrado mantenerse cohesionados por sus tradiciones y costumbres. La rebelión se extendió por todo Morelos, Tlaxcala, Michoacán, el Estado de México, Guerrero, Oaxaca y el sur del Distrito Federal y el gobierno de Madero no pudo eliminar esta severa amenaza para su estabilidad; por otra parte Villa, al igual que Zapata, veía en el despojo de las tierras y la concentración en unas cuantas manos, el aspecto central del problema del campo. Su planteamiento era “el fraccionamiento de las haciendas previa

indemnización. Todo ello termina con los sucesos llamados la Decena Trágica (9 a 19 de febrero de 1913).

Venustiano Carranza se destaca también en lo siguiente: El Plan de Guadalupe, que dio origen al movimiento constitucionalista encabezado por el mismo Venustiano Carranza, al principio no plantea reivindicaciones de carácter social. Lo más importante de este documento es que desconoce como tal. Mas tarde, Carranza habría de incorporar formalmente las demandas de la reforma social al movimiento constitucionalista. El 12 de diciembre de 1914, Carranza expidió el Decreto de Adicciones al Plan de Guadalupe, en donde se enuncian leyes agrarias que favorecían a la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que habían sido injustamente privados. Se demanda también una revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país, para destruir los monopolios creados por el antiguo régimen y evitar la formación de otros. La Ley del 6 de enero de 1915, emitida por Carranza desde Veracruz, fue la norma que habría de marcar el inicio de la Reforma Agraria. Dicha ley reconoce que una de las causas principales del desconocimiento en el campo es el despojo de terrenos de propiedad comunal, producto de la aplicación de la Ley del 13 de junio de 1856, por lo que establecía la necesidad de devolverles a los pueblos los terrenos de los que habían sido privados.

En la Constitución de 1917, el artículo 27, establece los principios y normas fundamentales que regulan la propiedad territorial, constituye una de las obras mas meritorias y trascendentales del Constituyente de Querétaro, en tanto que recoge los postulados básicos del Plan de Ayala y señala los fundamentos en que se descansa el régimen de propiedad agraria, también con esto se observa su profundo contenido social.

Se dice que con este artículo se consolida la nueva teoría constitucional mexicana, que hizo de la ley fundamental un incremento reformador de las estructuras económicas y sociales. Los debates realizados en 1916 y 1917, fueron no menos apasionados y definitorios que los efectuados en otros momentos. Es importante señalar que la sección agraria del Artículo 27 parte de un supuesto general que rige para todo el derecho de propiedad; las medidas concretas dirigidas a realizar la reforma agraria parten, en el régimen constitucional mexicano, de una concepción del derecho de propiedad relativo y condicionado por el interés público.

Los diputados que integraron el constituyente señalaron la necesidad de hacer justicia revolucionaria de manera que no sólo se reivindicaran o se consideraran posesiones a las comunidades del campesino que también

se fortalecieron sus organizaciones al proveerlas de servicios y recursos públicos, que contribuyeran a su desarrollo.

Gobiernos Revolucionarios

En los llamados Gobiernos revolucionarios, se advirtió que el centro del problema con el que se toparon Carranza, luego Obregón y después para Calles, eran los terratenientes privilegiados; este tipo de terratenientes vivían alejados de sus propiedades, llegándolas a mantener ociosas y sin su debida explotación.

Es de destacarse que el producto agrícola para 1933, descendió hasta en un 30% respecto a 1929 en tanto que las producciones habían disminuido en un casi 50%; estos datos mermaron el propósito de convertir a México en una nación agrícola exportadora y autosuficiente.

Se refiere que las tierras que empezaron a recibir los campesinos fueron sin pago alguno. La indemnización corrió a cargo del Estado; esto haría sentir a los campesinos como dueños absolutos de las tierras recibidas, pero no era toda la solución sino que se requería que dicha medida fuera acompañada de otras que contemplaran económicamente la posesión de la tierra. Esta idea había de plasmarse en el Plan Sexenal elaborado por el Partido Nacional Revolucionario para el periodo presidencial 1934 – 1940 del General Lázaro Cárdenas de Río.

Así se advierte que con Cárdenas el gran propósito de la concepción de Reforma Agraria que tenía este Presidente al arribar al ejecutivo consistía en cambiar, definitivamente el sistema de propiedad existente en el campo para dotar y restituir a los pueblos de tierras. La piedra angular de su programa agrario era el impulso al sector ejidal y su fin último era procurar una distribución justa de la riqueza y el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.

La base jurídica y política de esta concepción la constituyó el Código Agrario del 22 de marzo de 1934, tomó como base las consideraciones establecidas en el Plan Sexenal aprobado por el PNR en enero de ese mismo año. Se estableció en dicho código, que la dotación individual de parcelas a los ejidatarios no debería de ser menor de 4 hectáreas de terrenos de riego; también que los peones acapillados fueran considerados entre los campesinos con derecho a tierra; el tamaño de la pequeña propiedad se conformó inafectable se estructuró en 150 hectáreas de riego y 300 de temporal, reducibles a un tercio cuando lo exigieran las necesidades de los pueblos; posteriormente Cárdenas promovió una reforma al artículo 27 Constitucional para que las autoridades federales y no las locales fueran las que resolvieran los conflictos por límites entre dos o más núcleos de población agraria. Tres meses antes de que finalizara su sexenio, promulgó un Nuevo Código en

el que se estableció la reforma señalada, el reconocimiento y la titulación de los bienes de hecho o derecho, a fin de garantizar su desarrollo.

Algo importante a destacar es que se consideró al ejido como la síntesis natural entre la eficiencia económica y los objetivos sociales de equidad rural perseguidos por la Reforma Agraria, como meta o fin final.

Lázaro Cárdenas consideraba que aparte de entregarle la tierra al campesino también se le debería proporcionar los medios para cultivarla; si no fuese así todo sería esfuerzo inválido; el reparto agrario bajo esta concepción se acompañó: con créditos refaccionarios, obras de irrigación, caminos, implantaciones de modernos sistemas de cultivo, de escuelas; en concreto, se buscaba la independencia económica plena de los ejidatarios; ideal que desde luego no ha tenido éxito.

Para 1936, se crea el Departamento de Asuntos Indígenas con el propósito de atender a la población indígena en sus necesidades de educación, salud, mejoramiento económico y vivienda. Otra institución que también destacó fue el Banco de Crédito Ejidal, al que se hizo responsable de impulsar la organización de los ejidos a la par del apoyo crediticio y técnico que otorgaba. Además se crearon los Almacenes Nacionales de Depósito Reguladores del Mercado del Trigo y Maíz y el Comité Regulador del Mercado de Subsistencias. Al término del mandato Lázaro Cárdenas, había repartido más tierras que todos los gobernantes anteriores juntos. Para el reparto agrario se aplicaron como medidas, el que los agraristas fueran armados por el gobierno de Cárdenas, ante la oposición armada de muchos hacendados, que bajo la bandera de “La defensa de la pequeña propiedad”, organizándose como las famosas guardias blancas. Al haber sido instituido al ejido como únicamente fuente de recursos para el ejidatario y como base de la economía agrícola del país, pronto mostró sus resultados. Para 1930 la producción ejidal sólo contribuía con el 11% de la producción agrícola, en tanto que para 1940 contribuyó en un 50.5%. El desarrollo industrial que surge en los 40`s; no se hubiera producido sin el sustento mencionado en forma precedente.

En los regímenes posteriores a Lázaro Cárdenas, y que son los siguientes: Manuel Ávila Camacho, Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortínez, Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León y Vicente Fox Quezada, no se advirtió un cambio substancial en todo lo aportado por el Cardenismo; mas aun se entorpecieron los ideales del agrarismo Cardenista; se repartieron muchas veces las mismas tierras ya repartidas, por lo que se originaron grandes problemas por falta de una debida planeación en el

reparto agrario; todo ello dio lugar a la creación de los tribunales agrarios para tratar de disminuir las controversias que emanaron, como ya se dijo, de pésima planeación sobre el objetivo inicial.

Por último, con Carlos Salinas de Gortari, se dio la iniciativa para reformar el artículo 27 Constitucional; en lo que se deduce que en la exposición de motivos, se dice que el exige una nueva actitud y una nueva mentalidad; también que la reforma agraria ingresa a una nueva etapa y que se debe superar el riesgo agrario; que la propiedad Ejidal y comunal será protegida por la Constitución y que el estado Mexicano no renunciará a la protección de los intereses de los ejidatarios y comuneros; en suma, podemos considerar que se tergiversa el origen y la finalidad del ejido en México, para tener como objetivo fundamental el régimen de la propiedad privada; en fin, la historia dará cuenta de lo acertado o no de esta medida que rompe con toda la tradición histórica de reivindicación social.

1.3 RESERVAS NATURALES

Por tener amplia relación con el tema del estudio que desarrollo y realizo, referiré algunas generalidades que se vinculan con las áreas naturales protegidas. Desde luego Xochimilco, por su naturaleza geográfica es una área que debe estar protegida.

Es importante considerar lo esencial en cuanto a la evolución de las áreas naturales protegidas; así tenemos que para el estudio en materia ambiental, resulta menester, observar las bases que lo sustentan y estas se encuentran en los ecosistemas que estudia la ecología. Referir temas como la contaminación, la sobreexplotación de los recursos naturales, el cambio climático o el peligro de desaparición de numerosas especies animales y vegetales son frecuentes en nuestros días. Todos ellos competen a una ciencia biológica: la ecología; que debido a las condiciones y cambios extremos que ha sufrido el planeta ha pasado a ocupar un primer plano de estudio en la actualidad. El nacimiento de la ecología como ciencia se debe al biólogo alemán Ernst Haeckel, quien a fines del siglo pasado inició el estudio de las relaciones entre los seres vivos y su medio ambiente; relación necesaria para estudiar la problemática ambiental, reconocer al hombre como especie, así como saber el lugar que ocupa en el acontecer de la vida. Se define a la ecología; “la ciencia que estudia las relaciones de los seres vivos entre sí y su entorno. Asimismo, es definida como la parte de la sociología que estudia la relación de los grupos humanos y su ambiente, tanto físico como social”. “En estas dos aceptaciones que se obtienen del concepto de ecología, se aprecia la aceptación de que existen de manera paralela, un ambiente determinado por los ecosistemas, y otro determinado por el ambiente físico – social de la especie humana. En donde, por una parte, se aboca el estudio de la interacción de los seres vivos como tales; y por otra, se aboca desde un aspecto social, a la intervención de la actividad del hombre con su ambiente; es decir, cómo afecta o beneficia a su entorno la relación hombre-naturaleza; binomio indisoluble. En base al Convenio de Biodiversidad, —firmado por México obligándose de esta manera a la reglamentación y gestión de los ecosistemas-, podemos obtener la siguiente definición de ecosistema: “es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional”. (Artículo 9-d). Por lo anterior podemos apreciar ya un complejo y dinámico proceso interactivo, cuyos componentes están determinados por las comunidades vegetales, animales y microorganismos así como el resto del medio

viviente, obteniendo de esta manera una unidad funcional que al ser perturbada o perder alguno de sus elementos, así como una pérdida de calidad del aire, del suelo, del agua, etcétera. Lo anterior es importante, para el estudio de Xochimilco, ya que aunque es una porción pequeña en el entorno geográfico, es parte integral del mismo.

Con lo anterior podemos concluir que es menester del hombre crear condiciones adecuadas para que éstas comunidades biológicas, tan pequeñas como un microorganismo o tan grandes como el planeta entero, continúen en el ciclo o proceso de vida sin que llegue a faltarles o a deteriorarse alguno de sus componentes, ya que ello causaría la falta de condiciones ajustadas para cumplir con un equilibrio ecológico siendo afectadas las actividades del desarrollo humano en sus diferentes aspectos para lograr la consolidación de un ambiente sano.

De acuerdo al concepto anterior, podemos agregar que los componentes de vida son los elementos biológicos del ambiente desde los microorganismos hasta la flora y la fauna silvestre. Y los elementos abióticos del ambiente son otros componentes como materia y energía los cuales son parte de la biosfera, quien a su vez contiene también a la atmósfera (el aire), litosfera (suelo), y la hidrosfera (el agua), que en conjunto conforman la ecósfera, representando así al ecosistema más grande del planeta. Se sabe, que estos elementos al interactuar entre sí, conforman un ciclo de vida creando los elementos fundamentales para lograr un equilibrio vital y un sistema ambiental funcional. Podemos deducir entonces que la importancia y el objeto de conocer a los ecosistemas como fuentes de vida, radica en saber cómo funcionan, en establecer cuáles son los efectos que desencadenan sus interacciones, así como entre los elementos que lo conforman, incluyendo la actividad del hombre de manera que podamos reconocer que la vida óptima en la naturaleza deriva de un sistema armónico. Sistema en el cual el hombre debe aportar todo aquello que sea necesario para no alterarlo.

El ser humano como especie no escapa al hecho de tener que reconocer que forma parte de la naturaleza misma del planeta tierra, y que desgraciadamente, muchas de las consecuencias desagradables para él como la contaminación del aire, de las aguas o de los suelos; el deterioro biológico que contempla el perjuicio causado por la extinción de especies de flora y fauna silvestre, o los desajustes que se presentan en los diversos ecosistemas, son secuelas de la forma desmedida o en su caso desordenada para explotar las diversas áreas silvestres, específicamente

los recursos naturales que éstas producen, las cuales forman parte del desarrollo humano. Cómo la búsqueda de los satisfactores necesarios para la obtención de un nivel de vida, socialmente saludable, ambientalmente adecuado y económicamente funcional, se pueden conseguir mediante niveles de conservación y protección del ambiente, reconociendo que es mediante la actividad del desarrollo del ser humano como se ha desajustado el equilibrio ecológico del sistema natural, poniendo en peligro la estabilidad económica, atentando contra la calidad de vida de la población, teniendo como consecuencia la imperiosa necesidad de regular diversas actividades socio-económicas, con el propósito de frenar esa tendencia desmedida de explotación de recursos naturales que han provocado un desequilibrio en la tierra.

Podemos señalar también que la invasión y ruptura en los ecosistemas naturales por la búsqueda de poder económico, así como de las ganancias que se obtienen con la explotación desmedida de los recursos naturales ubicados en las áreas silvestres del sistema integral ecológico, y ha propiciado una superlativa degradación de nuestro hábitat, degradación a la que no es ajena Xochimilco.

1.4. ¿CUÁNDO SURGIÓ EL EJIDO EN XOCHIMILCO?

Se puede decir que el surgimiento del ejido en Xochimilco, tiene en sus orígenes raíces histórico – sociológicas de gran profundidad; en efecto, si tomamos en consideración que a partir de la conquista con ese choque de las culturas hispano indígenas, fue surgiendo un gran sentimiento y resentimiento, también por haber sido invadidos los naturales y despojados de sus pertenencias, sobre todo la más preciada que es la tierra; por todo lo anterior, se fue gestando a través de la historia de México un gran anhelo de reivindicación social, por recuperar todo de lo que habían sido despojados los oriundos de las latitudes geográficas invadidas; desde luego que con la independencia se va fortaleciendo la idea de recuperar lo propio; también a considerarse, están las guerras intestinas de las diferentes etnias, siempre procurando la protección de su entorno original y natural.

La Revolución Mexicana, desde luego, fortificó ese anhelo de reivindicación social que en forma contundente proclamara Emiliano Zapata Salazar, al pedir “Tierra y Libertad”; el pensamiento zapatista al que daba forma impecable el Lic. Soto y Gama, dejó y reafirmó el anhelo reivindicatorio de los lugareños Xochimilcas.

En específico, los Xochimilcas como históricamente se sabe siempre estuvieron en defensa de lo que consideran su inviolable derecho a la propiedad y su natural asentamiento humano; en relación a esto, resulta oportuno citar un documento de la Hemeroteca, escrito en junio 23 de 1987, en la página 8 de la publicación “Metrópoli” Rodolfo Cordero López, refiere:

“Si en la retrospectiva del tiempo nos situáramos en plena revolución, veríamos cuando los zapatistas habían tomado una vez más a la ciudad de Xochimilco. Los soldados federales destrozados en las faldas de los cerros de la comarca. Los trenes que habían llegado hasta el barrio de San Pedro con soldados del gobierno perfectamente uniformados, muy bien armados y con una gran disciplina, habían sucumbido por las tropas rebeldes de Emiliano Zapata: “Ay tío, si usted hubiera visto, nuestro general nos obligaba a entrarle al combate con tres cartuchos. Eso si, eran balas seguras que quebraban a un soldado federal. Los nuestros tocaban sus tambores como ametralladoras haciendo que los federales soltaran descarga tras descarga, mientras nosotros estábamos escondidos tras las piedras esperando la orden de disparar. ¡Pobres federales, cuantos muertos les hicimos!”

“La caballería zapatista recorría las calles de los barrios de Xochimilco gritando: Vayan a pizar a la Ciénega Grande” ¡Apúrenle que vamos a meter la caballada!”.

“Xochimilco se apresuraba con sus canoas hacia el bordo de la Ciénega Chica resguardado con robustos eucaliptos, y la gente pizcaba las mazorcas de maíz más grandes hasta llenar sus canoas; después, los caballos de los zapatistas entraban a las Ciénegas cultivadas por los peones de las haciendas de Coapa, y trillaban el rastrojo de las milpas”.

“Posteriormente, una comisión de xochimilquenses reclamó la restitución de sus tierras ante el Presidente Porfirio Díaz, primero; después, ante las autoridades agrarias de la revolución, con argumentos claros y la documentación en la que se fundamentaban”.

“Presentaron un certificado expedido por el primer Paleógrafo del Archivo General de la Nación, respecto de títulos y documentos relativos a Xochimilco; firmado por Don Benito Juárez. Unos planos de terrenos adyacentes; una copia certificada que ampara la merced dada por el virrey don Luis de Velasco, respecto de dos caballerías de tierra, y una copia certificada por el Departamento de Bienes Nacionales de la Secretaria de Hacienda, conteniendo algunas constancias relativas; y una copia simple de un documento relacionado con la venta de la Ciénega Grande de Xochimilco”.

Continua el autor en cita, “la venta de la Ciénega Grande, por el ayuntamiento de Xochimilco, al Sr. Lorenzo Carrara, en el año de 1852, en la cantidad de cinco mil pesos, y la validez que le dieron a ese hecho ilícito, obstaculizando la restitución de la Ciénega Grande a los campesinos de Xochimilco, demuestra como el abuso del poder político obligó a los chinamperos a luchar por sus tierras. Fueron cuarenta representantes los que hicieron valer el derecho sobre las arbitrariedades, el abuso y la corrupción de aquel tiempo, logrando la restitución de sus tierras y la dotación de la Ciénega Grande mediante la resolución presidencial del 14 de marzo de 1918”.

“No es por demás decir que en las tierras ejidales de Xochimilco se establecieron políticos influyentes que son mencionados por los actuales ejidatarios, que vieron e hicieron esa lucha; entre otros, citan a León de la Barra, Benjamín Hill, Ávila Camacho, el general Salazar, Emilio Portes

Gil, Aureliano Urrutia, y otros más que se defendieron con soldados y guardias blancas cuando Xochimilco tomó posesión de sus ejidos. El triunfo de esa lucha pacífica de Xochimilco, de los chinamperos humildes, vejados por sus propios paisanos que se creían de una posición económica elevada, se concretó el 14 de junio de 1929, seguiría después el reclamo de los “ricos” que alcanzaron en un reajuste en la repartición de la tierra, una parcela en la Ciénega Grande de tres mil ochocientos metros cuadrados, con títulos firmados por el presidente Manuel Ávila Camacho, el 11 de marzo de 1946”.

“Después del avilacamachismo, Xochimilco disfrutó de sus tierras ejidales. Las cosechas de maíz elevaban su producción hasta cuarenta y cinco costales de mazorcas de maíz suficientes para la alimentación familiar del chinampero. Lamentablemente, con el tiempo y la carencia de recursos técnicos para el cultivo de la tierra ésta se agotó y la producción bajó al grado de quedar ensalitrada parte de la Ciénega Grande”.

La mención de estos hechos es a consecuencia de las intenciones del gobierno del D.F. para convertir a los ejidos de la Ciénega Chica y Ciénega Grande, en grandes atarjeas o vasos de aguas negras; las ambiciones persistentes de los políticos actuales que ven en estas hectáreas, una mina de oro para enriquecerse, han interrumpido el desarrollo de la región. Diferentes secretarías de estado en varias ocasiones han pedido la expropiación de los ejidos de Xochimilco, y los ejidos de Tepepán que ya están completamente urbanizados, porque ahí se han ubicado unidades habitacionales y zonas residenciales, zonas de comercio que al exigir servicios, como son, agua, luz, drenaje y sobre todo vialidades, han creado más problemas a las autoridades delegacionales; curiosamente del otro lado de la Avenida Prolongación División del Norte en la otra parte de este ejido de Tepepán, se creó otro asentamiento humano; a este se le llamó “la Cebada San Lorenzo”; curiosamente aquí se aposentaron las personas de más bajos recursos económicos, que también requieren de servicios urbanos. Pero todos olvidan que la lucha por los ejidos de Xochimilco ha sido una lucha histórica, pacífica y con las armas del Derecho, que mantiene unidos a sus usufructuarios, quienes llevan en la memoria el recuerdo de los viejos que triunfaron para dotar de un patrimonio a sus descendientes, y que se niegan a que se hagan de los ejidos lagunas de aguas negras; sus tierras son patrimonio histórico de México.

Sobre el punto de desarrollo en este capítulo y a propósito de las reservas naturales, es sabido que desde la época Precolonial y Colonial y desde luego épocas posteriores a las ya referidas, el esplendor de Xochimilco en su ecosistema era prácticamente intocado y así permaneció por muchas décadas; desde luego si pudiéramos preguntarles a algunos de los integrantes de aquella tribu Nahuatlaca que tuvo su asentamiento en Xochimilco nos referirían prácticamente una porción de un paraíso terrenal; así nos dirían que Xochimilco con sus chinampas llenas de hortalizas y flores que los campesinos sembraban y que favorecidos por las aguas cristalinas que los Manantiales vertían a los canales en los cuales se podían apreciar los peces de diferentes especies como la carpa, la trucha, el pescado blanco, los acociles, las ranas, los ajolotes, las almejas sin olvidarnos de las tortugas que también se criaban en los canales; en las chinampas se podía encontrar, el cilantro, la hierbabuena, el epazote, los jitomates, zanahorias, rabanitos y los romeritos, además hortalizas que hicieron de Xochimilco el emporio de la verdura fresca en el Distrito Federal; no podemos dejar de mencionar por ningún motivo, el multicolor de sus flores en los sembradíos de alelí, chicharo, no me olvides, nube, pensamiento, dalia, rosas, y otras flores que fueron el adorno en los floreros de las iglesias, casas y hogares. La zona cerril de la Delegación era hasta hace algunos años en la década de los sesenta una región con mucha fauna aunque de menor especie si muy pródiga, había, conejos, liebres, ardillas, armadillos, zorrillos y otras especies propias de la región; los asentamientos humanos irregulares propiciados por los gobiernos corruptos han invadido gran parte de esta zona cerril, cuyo ejemplo, podemos citar a Tulyehualco, donde la zona de los cerrillos, que se ha poblado intensamente que poco falta para que lleguen las construcciones hasta el Volcán Tehutli. Este crecimiento de la mancha urbana ha deteriorado lamentablemente el ecosistema que era punto de equilibrio entre la población y la naturaleza sobre todo que ya no se ven los sembradíos de maíz, amaranto, avena y otros productos que le daban a la zona cerril el color verde esmeralda de tantos cultivos agrícolas que abastecían de alimento sano a la población Xochimilquense y del Distrito Federal.

Y como también se ha comentado, en páginas anteriores el ejido tiende a desaparecer por las razones ya expuestas. Al respecto se debe pensar en un esquema jurídico y sociológico para la preservación del entorno natural de Xochimilco y también para la conservación de sus tradiciones que como etnia le son inherentes. Las Tradiciones Xochimilquenses

como ya es sabido por toda la República Mexicana, resaltan; hay más fiestas que días tiene el calendario; en efecto, en Xochimilco desde el día primero de enero empiezan las festividades pagano – religiosas; como la mayoría de los habitantes es de religión católica, empiezan las fiestas de los 17 barrios y los 14 pueblos, que forman la Delegación, amen de las Colonias y nuevos asentamientos humanos que se han ido formando dentro de la demarcación; no olvidamos lo tradicional de las fiestas de guardar como las llamaban los antepasados, como son, la Semana Santa, el 2 de la Candelaria, el domingo de Ramos, las Mayordomías de Nuestra Señora de los Dolores, el día de Muertos. Los siete viernes de cuaresma, sin olvidar las posadas de los diferentes niños Dios de la localidad como son, el Niño Dios de Belén, el Niño Dios Dormido de Xaltocán, el Niño Dios del Barrio de San Juan; punto muy aparte requiere el Niño Dios del Pueblo, el “NIÑO PA” cuya traducción es Niño papá, o bien Niño del lugar por el locativo “pa” que quiere decir del lugar en náhuatl. Esta imagen de más de 450 años, cuenta la historia que fue realizada por los primeros xochimilcas que acudieron al taller de artes y oficios que los frailes franciscanos tenían en Santiago Tlaltelolco, y que esta hecho de palo de colorín y bagazo de caña, hoy en la actualidad esta imagen ya refleja en su estructura el deterioro del tiempo. A esta sagrada imagen, los xochimilcas le tienen una verdadera devoción, tal es su veneración que visita a diario un lugar diferente (Casa de los hospedarios) personas que lo solicitan para rendirle pleitesía o agradecerle algún favor recibido, un mayordomo es quien se encarga de tenerlo en su hogar (esto entre paréntesis porque siempre sale) para que descansa por las noches y los domingos hacerle sus servicios, como arreglar flores, ropa etc.; las festividades y posadas que se le ofrecen a esta imagen requieren de un buen capital económico ya que recibe a un gran número de creyentes; la imagen del “niño pa” es por así decirlo, el nudo que ha mantenido a los xochimilcas unidos.

Otra de sus grandes festividades es su tradicional peregrinación al Santuario del Señor de Chalma; por todo este tipo de fiestas pagano - religiosas podemos, ver que los xochimilcas aun conservan gran parte de la cultura religiosa que los frailes franciscanos inculcaron a sus primeros habitantes. Al transcurso del tiempo, se observó que los campesinos que con tanto amor y dedicación cultivaron esa zona chinampera tenían como anhelo primordial el bienestar y progreso de la familia; en cuanto pudieron económicamente progresar, enviaron a sus hijos a las escuelas superiores. Y después de esa cantera de campesinos, surge la primera generación de profesionales, como profesores, doctores e ingenieros,

etc., éstos con un estatus social mas elevado, no volvieron a poner un pie en la tierra negra de la chinampa; en muy honrosos casos los profesionales iban al campo, al trabajo, lo hacían mas bien como distracción; esto también fue motivo de que Xochimilco solo viva del recuerdo de su grandeza natural y que tuvo sembradores de hortalizas y grandes agricultores, en el pasado.

Por todo lo anterior referido, quienes perciben con claridad su entorno geográfico y recuerdan un ecosistema floreciente, se han percatado de la necesidad de restituir a Xochimilco, aquel ecosistema que prácticamente ahora es sólo en el recuerdo. Será precisamente, a través de la norma jurídica y de diversos programas integrales como pudiera lograrse este importante rescate ecológico que mejore también esta parte importante de nuestra Ciudad Capital; más adelante en esta monografía a propósito de lo evidenciado, referiré las diversas propuestas de reglamentos que considero necesarios para un rescate ecológico integral de Xochimilco.

En conclusión podemos decir que históricamente el ejido en Xochimilco surge después de la lucha de los lugareños para que les fuera devuelto su ejido, como lo investigué en los archivos del Registro Agrario Nacional en los expedientes Num., 23-I cuaderno Num. 1 y Expediente Num. 23-I. Cuaderno Num. 2 “Restitución y Dotación de Tierras”, en estas fojas se encuentran los escritos que los lugareños de Xochimilco, Señores Buenaventura Morales, Julián Urrutia, Facundo Olivares, Tomás Romero y Fernández y Valente Miranda, ingresaron en oficio girado al Registro Agrario Nacional, fechado el 7 de noviembre de 1916, y que:

Exponen que desde la Época Colonial les fueron concedidas esas tierras que se hallan situadas al norte de Xochimilco extendiéndose hasta el “Puente de las Vacas” y conocido como “CIENEGA GRANDE”; que por mucho tiempo sembraron sus antepasados en posesión pacífica y aprovechando sus productos. Posteriormente por la mala administración o por descuido de algunos gobernadores del pueblo de Xochimilco y Don Ignacio de Córdova alcalde mayor del mismo pueblo, se perdieron los títulos originales de la propiedad de ese terreno, cosa que propició que las Haciendas de San Antonio de Coapa y San Juan de Dios, aprovecharan para su beneficio; Los señores antes citados, para lograr la restitución de su ejido apelan a lo dispuesto en las reformas del decreto de 6 de enero de 1915.

Así después de una larga lucha por la restitución del Ejido de Xochimilco, encontramos que en el Diario Oficial de la Federación de fecha martes 18 de marzo de 1918, es publicada la resolución dictada por el C. Presidente de la República, Don Venustiano Carranza, que a la letra dice, “En el expediente de restitución de ejidos promovido por los vecinos del pueblo de Xochimilco D.F; Un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos Comisión Nacional Agraria México D.F.” Dirección Auxiliar. Secretaría General, Oficio No. 1093 en su considerando séptimo, párrafo III, que manifiesta “Se deja en calidad de dotación al pueblo de Xochimilco, el terreno denominado Ciénega Grande, quedando a salvo los derechos del que justifique su propiedad sobre el terreno para reclamar la lotificación correspondiente conforme a la ley”,

En resumen la lucha de los xochimilcas se gesta históricamente con grandes sacrificios y a través del uso de las normas jurídicas. Lucha que aun prevalece y no se vislumbra una solución en un plazo inmediato.

1.5. ASPECTO SOCIO – ECONÓMICO

1. Aquí ya podemos mencionar que la población Xochimilquense en su mayoría se ha dedicado al comercio y muy poca gente se dedica de lleno al campo; cierto es que cuenta con un gran número de profesionistas entre los que destacan los profesores; un núcleo más pequeño lo forman los empleados y trabajadores como obreros y oficinistas; Xochimilco es una Delegación con mucho movimiento humano, ya que es paso obligado para los habitantes tanto de sus Barrios como de sus Pueblos; en las horas pico se ve a la muchedumbre humana que se dirige a las terminales de los transportes públicos con el fin de trasladarse a los lugares de sus empleos, esto se ve por las mañanas y por la tarde – noche, cuando regresan de sus labores.- un buen número de naturales se dedican al servicio del Turismo que es cosmopolita; en Xochimilco se recibe turismo de todas partes del mundo, mucho más el turismo nacional. Toda persona que llega al Distrito Federal, como visitas obligadas incluye la visita a la Basílica de Guadalupe, al Castillo de Chapultepec y a Xochimilco, la Venecia Mexicana, como le han llamado algunos historiadores; como ya se ha mencionado en alguna parte de este trabajo, la población de Xochimilco cuenta con un 65% de población productiva, 30% de población estudiantil y el 5% de población improductiva; en Xochimilco es muy notoria la idiosincrasia del oriundo, que parece que vive en una eterna competencia con sus coterráneos a eso se debe mucho del progreso tanto cultural como económico del originario de Xochimilco, Como ejemplo de la anterior aseveración; referiré como anteriormente los padres de familia quisieron que sus hijos tuvieran estudios, así en su mayoría estudiaron en la Escuela Nacional de Maestros; (la Normal).

A esto se debe el gran número de profesores que tiene Xochimilco, los padres decían a sus hijos: ¿cómo que tu primo ya esta estudiando para profesor y tú mi hijo no?, “ande póngase a estudiar y aunque sea de profesor termina”, esta profesión fue muy benéfica para los jóvenes de la región porque les sirvió de trampolín; para estudiar otras profesiones; muchos son los casos que en Xochimilco se han dado de este ejemplo; esto sin duda ha elevado el nivel económico de la sociedad Xochimilquense; en la actualidad muchas personas ostentan un título profesional; otro gran núcleo de la población Xochimilquense

se dedica al comercio, puede decirse sin temor a la equivocación que en todos los mercados del Distrito Federal, se va uno a encontrar con uno o varios locatarios de la Delegación Xochimilco; otro tipo de comerciantes lo forman los que se dedican a los cultivos de planta, este sector productivo de Xochimilco ya abarca con sus productos gran parte de los estados de la República Mexicana, no se diga el Distrito Federal, y esto se debe en gran parte a la creación del Mercado de Plantas y Flores de Cuemanco, cuya construcción fue realizada para concentrar a todos los productores de plantas y flor cortada de Xochimilco, cosa que no se ha podido lograr, porque los locatarios de los diferentes mercados han encontrado el modo de entrar en contubernio con las autoridades para que el Mercado más grande de Latino América de Plantas y Flores, no llene su objetivo, ya que los comerciantes tienen puestos en los diferentes mercados de plantas, como son el Palacio de la Flor, el Mercado Madre Selva, Así como en otros lugares; Lo anterior, ha impedido la concentración de todos los productores de plantas y flor cortada, y no se han podido liberar los espacios que estos mercados de plantas y flores siguen ocupando. Estos espacios podrían dar cabida al comercio ambulante e informal que se realiza en vía pública. Este tipo de comercios es ya un verdadero problema para la sociedad Xochimilquense.

Xochimilco cuenta con un nivel socio económico que nos permite observar las tres capas sociales que forman una sociedad citadina, es decir, se nota claramente, la sociedad económicamente pudiente, también se nota la clase trabajadora y la de mediana economía; esta última población es como algunos sociólogos lo dicen la “población sándwich” ó colchón, es un número mayor que los de la clase más baja que son los que han venido a formar los asentamientos humanos irregulares así como los que han poblado la zona chinampera; se puede decir que estos pobladores son los menos. Los anteriores estratos sociales forman la sociedad Xochimilquense.

1.6. La Agricultura

En la actualidad la agricultura en la chinampería del que fuera el surtidor de verdura para el Distrito Federal y algunos estados colindantes, dan pena. Podemos decir que de diez chinampas dos o tres están trabajadas, bien sembradas; las demás están llenas de zacatón, empastadas propiciando que aniden los reptiles como la víbora, el sincuate y otras alimañas; si se recorre algunos de los canales que aun persisten, se observará que otros ya han sido tapados para usarlos como caminos y carreteras; esto ha facilitado que las zonas de Reserva Ecológica, sean ocupadas por asentamientos humanos irregulares; los vecinos de las riveras mañosamente han ido tapando con basura y otros materiales lo que antes era parte de las zanjas y así han extendido sus propiedades, esto ha sido factor determinante para que la agricultura este casi al final de su producción, ya que no se ve a los campesinos transitar esos canales en sus chalupas, modo de transporte de los lugareños que con tanto gusto se dirigían sobre las aguas del canal hasta sus tierras; con esto quiero dejar plasmado que el campo de Xochimilco esta cerca de perderse, hoy se le da mayor interés al Turismo, que es una fuente mejor de ingresos; para satisfacer esta actividad, bastan los sábados y domingos, también los días festivos; y para la agricultura se requiere de los siete días de la semana, es por esto que la agricultura en Xochimilco ya es muy pobre.

De alguna manera he referido ya, que hablar de la agricultura en Xochimilco, es evocar un pasado maravilloso, cuando las chinampas eran regadas con el agua clara de los canales mismas que vertían los manantiales; las hortalizas de tan variadas especies que fueron el alimento que nutrió a un sin fin de generaciones; hoy en la actualidad, no podemos negar que se siembra, pero tampoco podemos negar que ya son muy pocos los campesinos, que lo hacen por tener muchos elementos en contra, tales como la falta de apoyos económicos al campo y la principal que es no contar con agua de los manantiales, sino tener agua tratada que llega del Cerro de la Estrella y no tiene la calidad ni el caudal que se necesita para lograr unas cosechas óptimas. A pesar de todo lo señalado anteriormente, la Organización Internacional de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura en todos los países del Mundo (UNESCO), reconoce a la chinampería como una obra que debe preservarse para la humanidad; el ejemplo de lucha tenaz que los xochimilcas, sostienen con la naturaleza para preservar su zona de

cultivo es titánica con la cual los xochimilquenses le roban espacios a los canales, en sus aguas para crear la zona chinampera que hoy por hoy y por siempre, ha sido el orgullo de los Xochimilcas; ahora bien y como es sabido el 8 de diciembre del 1987, Xochimilco fue nombrado por la UNESCO, Patrimonio Cultural de la Humanidad, esta designación o nombramiento hecho por este Organismo Mundial, representa un compromiso para las autoridades Delegacionales y para sus habitantes, porque han de redoblar esfuerzos para la recuperación de la zona lacustre, que ha sufrido grandes daños en los últimos 70 años. Por otra parte, se han creado programas prioritarios para rescatar la zona de canales; no obstante, la mancha gris del cemento, ha ganado en mucho a los programas que se han llevado a cabo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación (FAO), y el Gobierno del Distrito Federal, han emprendido programas tales como la reforestación, sembrado de peces, tratamiento de aguas, recuperación de tierras productivas y ataque a los asentamientos irregulares; se debe decir que en algunas zonas ha progresado; en otras se ha perdido un tanto cuanto el objetivo; la lucha debe continuar y agudizarla será la prioridad, porque sería muy doloroso y un golpe terrible e irreparable a la Naturaleza, que se perdiera este entorno que dentro del Distrito Federal es un remanso de paz y tranquilidad; además del caudal histórico con que cuenta la Delegación de Xochimilco.

CAPÍTULO SEGUNDO

ÁMBITO ECONÓMICO JURÍDICO DE LOS RECURSOS NATURALES.

2.1 El Derecho Económico y los Recursos Naturales

La relación que existe entre los Recursos Naturales y el Derecho Económico es tan estrecha que en cualquier ámbito de los Recursos Naturales siempre encontraremos que el Derecho Económico tendrá ingerencia en ese recurso natural que la naturaleza ha prodigado para bien de la humanidad, y que para su mayor y mejor aprovechamiento aquí en la República Mexicana el Artículo Constitucional 27 y su marco jurídico protege y ampara el buen aprovechamiento de estos recursos naturales. Es del conocimiento general que los recursos naturales son aquellos que se encuentran dentro del Territorio Mexicano, y comprenden Tierra, Agua, Ríos, Mares, Montañas, espacio aéreo, subsuelos, etc.

A continuación haremos mención de que son los Recursos Naturales, varios autores coinciden en que los Recursos Naturales son los elementos y fuerzas de la naturaleza que el hombre puede utilizar y aprovechar; estos recursos naturales representan fuentes de riqueza por la explotación que de ellos se puede hacer, por ejemplo: los minerales, el suelo, la fauna y flora, constituyen recursos naturales que el hombre puede utilizar directamente como fuentes para la explotación. De igual forma los combustibles, el viento, el agua y otros elementos que pueden ser utilizados como recursos naturales para la producción de energía. El hombre para sacar mejor aprovechamiento de los recursos naturales debe capacitarse con conocimientos y recursos técnicos que le permitan obtener un mejor producto y conocer las leyes que rigen y protegen al producto natural.

Podemos hacer una separación que a manera de clasificación nos permita conocer los recursos naturales; así encontramos que son: Recursos Renovables y no Renovables, los renovables tienen la posibilidad de ser utilizados una y otra vez; cuidando siempre que su regeneración sea completa en el tiempo adecuado, pues si no se cuida que el recurso se regenere, se propiciaría su escasez, el ejemplo mas claro que tenemos es el del agua anteriormente abundante, hoy en la

actualidad se ha escaseado al grado de ser objeto de comercio y de grave reocupación para las generaciones venideras.

Los recursos no renovables son aquellos que una vez usados no vuelven a regenerarse o necesitan de largos procesos, varias generaciones para que vuelva a aparecer y ser utilizados a favor del genero humano.

Por la estrecha relación que tiene el agua con el estudio que sobre el Ejido de Xochimilco se pretende presentar en esta monografía, enfocaremos nuestra atención al recurso natural que mayor importancia tiene en este estudio – Agua y Tierra –

El agua representa el recurso más importante por ser la base de la vida, nuestro planeta es conocido como el “planeta Azul”, pues se dice que desde el espacio se ve de color azul, debido a que el agua cubre las tres cuartas partes de la superficie terrestre; de la cual el 97% es de agua salada y solo el 3 % es de agua dulce, de este 3%, el 99% se encuentra inaccesible en forma inmediata para los seres humanos, el 22%, se halla en mantos subterráneos que requieren tecnologías adecuadas para su uso y el 77% forma la capa de hielo de los casquetes polares, como podemos apreciar el agua cada día se escasea más.

Las aguas propiedad de la nación son aquellas que establece el párrafo quinto del Art. 27 Constitucional.

- ~ Las de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional.
- ~ Las aguas marinas interiores
- ~ Las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanentemente o intermitentemente con el mar
- ~ Las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes
- ~ Las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos
- ~ Las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cause de aquéllas sirva de límite al territorio nacional o a dos Entidades Federativas, o cuando pase de una Entidad Federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República
- ~ La de los lagos o esteros, cuyos vasos, zona o ribera que estén cruzadas por líneas divisorias de dos o mas entidades o entre la República y un país vecino. O cuando el límite de las riberas sirva de

lindero entre dos Entidades Federativas o a la República con un país vecino

- ~ Las de los manantiales que brotan en las playas, zonas marítimas, causes, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional
- ~ Las que se extraigan de las minas
- ~ Las que correspondan a la nación, en virtud de tratados internacionales y:
- ~ Las aguas del subsuelo

Las aguas privadas son las que manan, en un predio de tal carácter, de fuente natural o pozo brotante, o que procedan de captación de aguas subterráneas, o de aljibe o presa construida para captar fluviales, considerándose, no obstante, de utilidad pública, cuando pasen de una finca a otra, (Art. 933 a 937 del Código Civil para el Distrito Federal) dividen por su calidad en cuanto al tipo de actividad destinada

- Potable: apta para el consumo humano
- Riego Agrícola: apta para regar los campos de siembra
- Pecuario: para uso de los animales, aves, ganado bovino, equino, caballar y otros animales
- Acuicultura: utilizada para el cultivo, reproducción y desarrollo de especies de flora y fauna acuática.

En cuanto a los diferentes usos del agua estos se pueden clasificar de diversas maneras, las más usuales son:

Uso consuntivo: cuando existen pérdidas de agua de una calidad determinada: Ejem: el consumo doméstico, el consumo industrial, el consumo agrícola, etc.

Uso no consuntivo: el agua donde no se pierde nada. Ejm: el agua de la navegación, el agua de la acuicultura, etc.

El agua de uso Urbano, es el agua que se distribuye en las redes de servicio en las ciudades, pueblos y municipios.

El agua de uso agrícola: es el agua que se destina al riego de la producción agrícola, esta puede ser la que se capta de la lluvia.

Régimen Jurídico del Agua:

El derecho es un instrumento regulador de la conducta humana, desde hace un buen tiempo aquí en México se empezó a poner mayor interés en cuidar este recurso natural; el Gobierno del Distrito Federal emitió en los medios de comunicación un spot que decía “Gota a Gota el agua se agota”. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 27 de la Ley Fundamental en su primer párrafo divide el dominio de las aguas en dos:

El de la Nación que es originario y el de los particulares que es derivado; en el quinto párrafo enumera las aguas que son propiedad de la Nación y determina que las aguas no comprendidas en esa relación, son parte de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, estos terrenos siendo propiedad de los particulares, aparejan en consecuencia la propiedad de las aguas. (Enciclopedia Jurídica Mexicana, Tomo I, Coedición del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México – Porrúa, México; 2002. Pág. 204)

Con lo anterior citado queda claro que de manera originaria la propiedad de las aguas corresponde a la Nación y de manera secundaria esta otorga la propiedad a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Art. 115 – Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 115. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforma a las siguientes bases;

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Este artículo cita algunas funciones que los municipios tienen a su cargo como son el agua potable, el drenaje, el tratamiento y disposición de aguas residuales, que son funciones de primera necesidad, debido a que son indispensables en una comunidad.

La Ley de Aguas Nacionales, esta Ley fue publicada el primero de diciembre de 1992, esta Ley regula la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas de competencia federal, así también toca el tema de una mayor infraestructura. Para lograr un desarrollo integral sustentable, así se protege este bien natural.

Es importante destacar el aspecto económico del agua, algunos tratadistas afirman que el consumo humano de agua se relaciona con el grado de civilización alcanzado por una sociedad determinada, es decir a mayor abundancia de agua, mayor progreso y en contra, posición a la escasez se le adjudica el retraso social. En la economía siempre se ha tomado en cuenta a los elementos naturales pues eran considerados como un recurso más en el proceso de producción o como un elemento de enriquecimiento (según las Teorías de Ricardo Malthus y de Adam Smith) pero no se preocupaban por ver el futuro, para ver si contarían con esos recursos, es decir, no incluían el principio de desarrollo sustentable para su explotación. Sin embargo la competencia por obtener el agua, en las actividades productivas, ha llegado a considerar su valor económico, al darse cuenta que el derroche de agua que actualmente se realiza, podría traer repercusiones graves en el futuro, y este futuro ya es muy próximo; Ya se reconoce que el agua es un bien económico de carácter público cuyo acceso y uso tiene un valor, un costo material que bajo ciertas condiciones de regulación puede ser objeto de transacciones que den origen a mercados de agua, de tal manera se admite que las prácticas de uso y aprovechamiento; tienen un impacto social y ambiental que deben valorarse adecuadamente para garantizar, la sustentabilidad y el desarrollo de las regiones, así como de países a mediano y a largo plazo. Recientemente, la competencia por el agua ha crecido entre los usuarios, países y regiones, por lo que hoy el agua es un importante recurso económico, social y un factor estratégico en la política nacional e internacional, para lograr un bienestar y desarrollo económico en la sociedad se requiere disponer de agua en cantidades adecuadas y con una calidad satisfactoria.

En México el uso del agua requiere de una política que satisfaga las necesidades de un tratamiento adecuado del agua, porque en la actualidad existen varias deficiencias como lo veremos en estos puntos que a continuación detallo.

- 14 millones de habitantes no tienen acceso a los servicios de agua potable.
- 25 millones de habitantes no tienen acceso a los servicios de recolección de aguas negras, un 80% de estas poblaciones encontrándose en comunidades rurales dispersas en menos de 2500 habitantes.
- Sobre el 250 de M³/5 de aguas negras generadas por Centros Urbanos, 80% se recolectan o sea 200 M³/5, pero solo se trata el 18%, esto se debe a la diferencia de instalaciones para procesar este preciado líquido
- El nivel de las pérdidas de las redes urbanas de distribución de agua es superior a un 40%
- El déficit hídrico de mantos acuíferos aumenta peligrosamente y las consecuencias serán de peligro para la sociedad futura.

No hay duda que en la actualidad se considera al agua como bien económico. A través de los tiempos el agua recurso natural se ha ido transformando en un bien al que se tenía acceso de manera libre o gratuita, para su extracción y distribución requiere de una inversión económica, convirtiéndose en un recurso costoso, cuyo precio se toma en cuenta en la reventa de los proyectos agrícolas y en los cálculos de rentabilidad. Aunado a los procesos de producción (de tipo capitalista), la tecnología del acero y el cemento, además de las costosas inversiones para construir presas, han generado cambios en los usos del agua acrecentando otros usos distintos a los agrícolas.

Nuestro país sustenta su economía en un sector muy importante, el desarrollo industrial. Las políticas actuales del Gobierno están orientadas a fortalecer este importante rubro, abriendo sus fronteras comerciales por medio de tratados internacionales; situación que producirá cambios en el consumo a pesar de que la industria en México consume poca agua, en algunas regiones se puede encontrar ya una gran competencia con otros usuarios por el abastecimiento del vital líquido, generando conflictos graves, además las descargas de dicho sector no son tratadas en forma adecuada y como consecuencia, genera un serio daño al ambiente.

Otro sector importante de la economía del país, es la agricultura, ya que es uno de los mayores consumidores de agua y de los que más desperdicia; además contribuye también a la contaminación del preciado líquido por la cantidad de agroquímicos utilizados.

México, consume 78 millones de kilómetros cúbicos de agua por año, 83 % en zonas agrícolas donde el desperdicio es del 60%, en las ciudades se consume el 12% del total y su desperdicio es del 50%.-

Existe desde luego un mercado del agua, “La población mexicana gasta al año mas de 250 mil millones de pesos en refrescos, agua embotellada y cerveza, mientras que por metro cúbico de agua municipal se gasta alrededor de 4 pesos, esa misma cantidad de agua en garrafón asciende a 1.500 y la botella de 600 mililitros, así hemos llegado a una paulatina privatización del agua, afirmó Iván Restropo Fernández”

El mercado mundial del agua embotellada representa un volumen anual de 89.000 millones de litros y su valor se estima en 22.000 millones de dólares, el 75% del mercado mundial esta aún bajo el control de actores locales. Más de la mitad (59%) del agua embotellada que se bebe en el mundo es agua purificada, el 41% restante es agua mineral o de manantial.

Mientras el agua embotellada se origina en fuentes protegidas (75% en manantiales y acuífera subterráneos), el agua del grifo proviene de ríos y lagos.

La gente escoge el agua embotellada por diferentes razones. Muchos piensan que el agua embotellada tiene mejor sabor que el agua del grifo y la percibe como más segura y de mejor calidad, las compañías ofrecen el agua embotellada como alternativa saludable a otras bebidas y los usuarios la compran para sentirse bien y perder peso. México es la única nación Latinoamericana cuyos habitantes dependen de sobremanera del agua embotellada (casi 170 litros por habitante al año), es decir, que consume al año más de 5 millones de 600 mililitros.

Es grave por otra parte, la contaminación del agua, un gran número de materias extrañas se incorporan a los mantos acuíferos como pueden ser microorganismos, productos químicos, residuos industriales y de otros tipos además de las aguas residuales, estos agentes son los que deterioran la calidad del agua, muchas veces haciéndola toxica y no apta para el consumo humano.

Entre los principales contaminantes del agua podemos citar:

- Las aguas residuales que demandan oxígeno (materia orgánica) cuya descomposición produce la desoxigenación del agua.
- Agentes infecciosos
- Nutrientes vegetales que pueden estimular el crecimiento de las plantas acuáticas. Estas a su vez interfieren con los usos a que se destina el agua y al descomponerse, agotan el oxígeno disuelto y producen olores desagradables.
- Productos químicos, incluyendo los pesticidas diversos productos industriales, las sustancias tensioactivas contenidas en los detergentes, y los productos de la descomposición de otros compuestos orgánicos.
- Sedimentos formados por partículas del suelo y minerales arrastrados por las tormentas y escorrentías desde las tierras de cultivo, los suelos sin protección, las explotaciones mineras, las carreteras y los derribos urbanos.
- Sustancias radioactivas procedentes de los residuos producidos por la minería y el refinado del uranio y el torio, las centrales nucleares y el uso industrial, médico y científico de materiales radioactivos.
- El calor también puede ser considerado un contaminante, el agua empleada para la refrigeración de las fábricas y las centrales energéticas hace subir la temperatura del agua de la que se abastecen.

Los efectos de la contaminación.

La salud humana es la principal receptora de los efectos de la contaminación, la presencia de nitratos, en el agua potable producen en los infantes enfermedades que pueden ser mortales, el cadmio presente en el agua de los vertidos industriales, de tuberías galvanizadas deterioradas o de los fertilizantes del cieno o del lodo puede ser absorbido por los vegetales que al ser ingeridos en cantidades suficientes causan daños estomacales pudiendo afectar hígado y riñones, estudios de laboratorio hacen sospechar del peligro de sustancias orgánicas, como el mercurio, el arsénico y el plomo.

Los lagos, charcas, lagunas y embalses, son especialmente vulnerables a la contaminación; xochimilco se encuentra en este supuesto, en este

caso, el problema es la eutrofización, que se produce cuando el agua se enriquece de modo artificial con nutrientes, lo que produce un crecimiento anormal de las plantas, los fertilizantes químicos arrastrados por el agua desde los campos de cultivo contribuyen en gran medida a este proceso.

El proceso de eutrofización puede ocasionar problemas estéticos como mal sabor o color del agua, y un cúmulo de algas o verdín que puede resultar un poco desagradable, así como un crecimiento denso de las plantas con raíces, el agotamiento del oxígeno en las aguas más profundas y la acumulación de sedimentos en el fondo de los lagos, así como otros cambios químicos tales como la precipitación del carbonato de calcio en aguas duras, otro problema cada vez más preocupante es la lluvia ácida que ha dejado a muchos lagos totalmente desprovistos de vida.

Dependencias Importantes en Materia de Aguas.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), fue creada por el Presidente de la República Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, el 30 de noviembre del 2000.

El artículo 32 Bis, establecen las atribuciones de esta dependencia, a quien corresponde el despacho de los siguientes asuntos en materia de aguas:

- I. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;
- II. Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia así como, en materia de agua...
- III. Administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que corresponden a la federación.
- IV. Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales,

Normas Oficiales Mexicanas.... Sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales....sobre cargas residuales.

- V. Vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, el cumplimiento de las leyes, Normas Oficiales Mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente y aguas.
- XIV. Evaluar la calidad del ambiente y establecer y promover el sistema de Información Ambiental, que incluirá los sistemas de monitoreo atmosférico de suelo y de cuerpos de agua de jurisdicción federal.
- XXI. Dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos, climatológicos e hidrológicos.
- XXIII. Organizar dirigir y reglamentar los trabajos de hidrología en cuencas, cauces y álveos de aguas nacionales, tanto superficiales como subterráneos, conforme a la ley de la materia.
- XXIV. Administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de las cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional, y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de lo que se atribuya expresamente a otra dependencia; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; autorizar, en su caso, el vertiente de aguas residuales en el mar, en coordinación de la Secretaria de Marina, cuando provengan de diferentes móviles o plataformas fijas; en cuencas, cauces y demás depósitos de aguas de propiedad nacional; y promover y; en su caso, ejecutar y operar la infraestructura y los servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas.
- XXVI. Regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.
- XXVII .Manejar el sistema hidrológico del Valle de México.
- XXIX. Organizar y manejar la explotación de los sistemas nacionales de riego, con la intervención de los usuarios.
- XXX. Ejecutar las obras hidráulicas que deriven de tratados internacionales.

XXXI. Intervenir, en su caso, en la dotación de agua a los centros de población o industrias, fomentar y apoyar técnicamente el desarrollo de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales, así como, programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal:

XXXII. Otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones y reconocer derechos, según corresponda, en materia de aguas, forestal, ecológica, explotación de la flora y la fauna silvestres y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

Comisión Nacional del Agua.

La Comisión Nacional del Agua es heredera de una gran tradición hidráulica desde su nacimiento en 1917, con el nombre de Dirección de Aguas, Tierras y Colonización, después con el nombre de la Comisión Nacional de Irrigación en 1926, más tarde la Secretaría de Recursos Hidráulicos en 1946, para después ser la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en 1976; naturalmente, la misión de la Comisión Nacional del Agua consiste en administrar y preservar las aguas nacionales, con la participación de la sociedad, para lograr el uso sustentable del recurso.

La Comisión considera que la participación de la sociedad es indispensable para alcanzar las metas que se han tratado en cada cuenca del país, ya que entre otros aspectos, los habitantes pueden dar la continuidad que se requiere a las acciones planteadas, se considera que el uso sustentable del agua se lograra cuando se cumplan los aspectos siguientes.

Primero: El agua genera bienestar social, básicamente se refiere al suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población, así como, el tratamiento de aguas residuales.

Segundo: El agua propicia el desarrollo económico, se considera al agua como un insumo en la actividad económica Ejm: en la agricultura, la producción de energía eléctrica, así como en la industria.

Tercero: El agua debe preservarse porque es el elemento que cierra el concepto de sustentabilidad.

Si bien se reconoce que el agua debe proporcionar bienestar social y apoyar el desarrollo económico, la Comisión Nacional del Agua, está convencida que debe preservarse en cantidad y calidad adecuadas para las generaciones actuales y futuras así como, para la flora y la fauna.

Para cumplir con este propósito esencial, la Comisión se divide operativamente en tres grandes áreas:

1. Oficinas Centrales.
2. Gerencias Regionales.
3. Gerencias Estatales.

La sede de las oficinas centrales esta en la Ciudad de México dentro de sus acciones principales se encuentran: Apoyar a las Gerencias Regionales y Estatales en la realización de las acciones necesarias para lograr el uso sustentable del agua en cada región del país, establecer la política y estrategias hidráulicas nacionales, integrar el presupuesto de la institución y vigilar su aplicación, concertar con los organismos financieros nacionales e internacionales los créditos que requiere el sector hidráulico, establecer los programas para apoyar a los municipios en el suministro de agua potable y saneamiento en las ciudades y comunidades rurales para promover el uso eficiente del agua en el riego y en la industria.

Las Oficinas Centrales también establecen la política de recaudación y fiscalización en materia de agua y derechos de agua y permisos de

descargas, coordina las modificaciones que se requieran a la Ley de Aguas Nacionales en el País, elabora las normas en materia hidráulica, opera el servicio meteorológico nacional, tiene estrecha relación con el H. Congreso de la Unión, atiende a los medios de comunicación nacionales y se vincula con las dependencias federales para trabajar en forma conjunta en acciones que beneficien al sector hidráulico. Las Gerencias Regionales son las responsables de administrar y preservar las aguas nacionales en cada una de las trece regiones Hidrológico – Administrativas en que se ha dividido el País.

La sustentabilidad del agua se basa en el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de aprobación, los humanos al excederse en ese aprovechamiento, se percatarán del desequilibrio que estaban provocando en la naturaleza, esto trajo como consecuencia que se diera más atención a la relación entre desarrollo y ambiente, siendo la Asamblea General de las Naciones Unidas, quién creara una Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.

Esta comisión realizó estudios de los cuales se desprende el desarrollo sostenible o sustentable, como a continuación veremos.

“En el pasado, nos preocupábamos más de los efectos del crecimiento económico sobre el medio ambiente. Ahora nos vemos obligados a preocuparnos de la presión ecológica – el deterioro de los suelos, las aguas, la atmósfera y los bosques, sobre nuestra perspectiva económica. En el pasado más reciente nos hemos visto obligados a hacer frente a un notable aumento de la interdependencia económica de las naciones, ahora estamos obligados a acostumbrarnos a una creciente interdependencia ecológica entre esas mismas naciones, la economía y la ecología se entreveran cada vez más, en los planos local, regional, nacional y mundial, hasta formar una red de causas y efectos”.

El desarrollo sostenible o sustentable, es un modelo de crecimiento que satisface las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

El desarrollo sostenible es un proceso de cambio social en el cual la explotación de los recursos, el sentido de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y las reformas institucionales se realizan en

forma armónica ampliándose el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas.

México en relación con el agua enfrenta un sin fin de problemas tales como las inundaciones en temporadas de lluvias en todo el sur y parte del centro del país, las sequías en el norte, tratamiento inadecuado o inexistente sobre la explotación de los mantos acuíferos y conflictos regionales entre los usuarios, así como, la falta de vigilancia de las autoridades competentes para hacer cumplir la normatividad, estos son algunos de los retos en los que hay que buscar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos hidráulicos.

Es necesario tener un manejo racional y eficiente de los cuerpos de agua, así como, difundir en el territorio nacional el valor del recurso, fortaleciendo la relación entre el Gobierno y la sociedad, buscando la participación activa de esta última, conservando en buen estado la infraestructura hidráulica y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia, recaudar los ingresos destinados a este sector, preservar la calidad de las aguas continentales, el tratamiento de las aguas residuales antes de ser vertidas en los cuerpos de aguas, el recurso más importante por su naturaleza es el agua, en la actualidad el 20% de la población carece de agua suficiente, se estima que para el 2025 aumentará al 30%, afectando a un gran número de países.

La crisis de este recurso se debe principalmente a factores como:

- La ineficiencia de su uso
- La degradación por la contaminación
- La explotación excesiva de las reservas de aguas subterráneas
- La demanda de agua para satisfacer las necesidades humanas, de comercio y agricultura.

Después de este somero bosquejo de este recurso natural observamos que el agua debe ser materia importante en el plan de desarrollo sustentable. De no ser así en un futuro no lejano varios países carecerán de este vital líquido para la vida humana:

En la actualidad 2007, hemos observado la preocupación de los especialistas, al advertir que el ecosistema en general ha tenido graves

desafíos, cuyas consecuencias ya las padecemos; no es posible valorar lo que ocurrirá en el futuro mediato e inmediato.

Las generalidades vertidas en este apartado las considero relevantes he insistido en decir que aunque Xochimilco es una parte pequeña, forma parte del todo en la materia que estamos analizando.

2.2 EL DERECHO ECONÓMICO Y EL ÁMBITO JURÍDICO CONSTITUCIONAL

El tema que trato en esta tesis, está estrechamente vinculado al ámbito Jurídico Constitucional y desde luego al Derecho Económico.

En relación a lo anterior, es necesario recordar que en su esencia el Derecho Económico, constituye un conjunto de normas jurídicas de contenido económico y que se observan tanto en lo particular como en lo general y su proyección es universal.

Por lo expuesto, es necesario citar en este apartado las normas Jurídicas supremas o sea, las Constitucionales de mayor relevancia; así tenemos al artículo 25 Constitucional que se refiere a la Rectoría Económica del Estado; el artículo 26 de la Constitución sobre el Desarrollo Económico; también el artículo 27 de la Constitución, que en su parte medular contiene lo correspondiente al régimen de la propiedad privada, artículo al que ya se hizo referencia ampliamente en el apartado inmediato anterior de este capítulo. Por otra parte, el artículo 28 Constitucional que prohíbe los monopolios y ordena las facultades que tiene el Estado y que no constituyen monopolio; también tenemos el artículo 123 Constitucional, numeral en el que se encuentra con toda objetividad, el aporte de la ciencia económica al orden jurídico; es decir, en tal artículo se encuentran los factores de la producción trabajo y capital; desde luego, que este artículo 123, dio origen a la ley reglamentaria del mismo, o sea, la Ley Federal del Trabajo.

Como ya se ha dicho, el tema a tratar en esta tesis, está estrechamente vinculado al Derecho Económico, que es una materia relevante para los estudiosos de la ciencia jurídica; si hablamos de un rescate Ecológico de Xochimilco se debe destacar de manera preponderante, la fundamentación Jurídica Económica; por ello, insisto en decir y destacar lo más importante del Derecho Económico; así tenemos la importancia del estudio de la materia en cuestión; también tenemos los métodos para su estudio, entre los cuales destaca el Histórico, el Exegético y desde luego el Inductivo y el Deductivo.

Por otra parte destacan también los objetos del Derecho Económico en los que se encuentran inmersas las personas Jurídicas Estatales, privadas y particulares; también los productores y distribuidores para el mercado; todas las personas Físicas y Jurídicas capaces de actos Jurídicos que intervienen en el proceso Económico independientemente de su condición y naturaleza. Todo ello en su oportunidad, deberá conducirnos a normas jurídicas específicas que en este caso y hablando de Xochimilco, deberá dar nacimiento a la normatividad que habrá de regir la dinámica social y económica que deberá acatarse en el ámbito territorial en estudio.

El Derecho Económico también se adscribe en esencia, al ámbito del Derecho Social ya que se debe recordar que la génesis sociológica del Derecho es de naturaleza social y en función de la desigualdad humana surge el derecho como elemento igualador; ante el Derecho todos somos iguales.

En el ámbito del Derecho Económico también, se estudia el contenido de las diversas normas que tenga matices o tintes jurídicos.

A observarse también están los Tratados y Convenios Internacionales y la jerarquía suprema de la Constitución sobre los propios tratados y convenios.

También es relevante señalar la importancia de la relación estrecha entre el Derecho Económico y la Sociología; ya lo referí en líneas anteriores al citar la Génesis Sociológica del Derecho.

La globalización es estudio obligado en el Derecho Económico ya que en el orbe se encuentran inmersos todos los países por sus circunstancias económicas.

Por otra parte, la tecnología tiene relevante importancia, ya que sin ella, el avance económico de los países y las regiones daría lugar aún retroceso y no a una evolución económica.

Se debe mencionar también en este apartado a los órganos de la Administración Pública Federal que tienen un estrecho vínculo con el orden económico; así se encuentran la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaria de Economía, Secretaria del Medio Ambiente y la Banca Pública y Privada.

Independientemente de que a través de este estudio se ha visto y se verá lo que es un desarrollo sustentable y cuáles son los Recursos Naturales Renovables y no Renovables, también considero importante referir lo relevante del suelo y subsuelo y del espacio aéreo así como, la Zona Económica Exclusiva.

En suma podemos concluir que independientemente de haber señalado el contenido de algunos artículos constitucionales que se vinculan con nuestro estudio, destacan en especial los artículos: 3, 4, 5, 11, 25, 26, 27, 28, 31, Fracción IV, 73, Fracciones VII, VIII, X, XVI y XXIV, 74 Fracción III, 123, 131, 134 y demás.

También es relevante citar la importancia de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Todas las consideraciones hechas en este apartado y la normatividad constitucional referidas son de importancia integral, para el estudio que me ocupa; todo ello deberá ser tomado en cuenta como base rectora para los proyectos de reglamentos que en el capítulo correspondiente referiré.

2.3 RESERVAS NATURALES PROTEGIDAS

En este apartado, es de vital importancia citar a las áreas naturales protegidas; en efecto, las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Constituyen porciones del planeta, terrestres o acuáticas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado por el hombre y que están sujetas a regímenes especiales de protección. El propósito de las ANP es mantener la estructura y los procesos ecológicos, salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, particularmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción; cuestión que ya es prioritaria.

Mantener y desarrollar el hábitat en estado natural o seminatural requiere que algunas áreas sean mantenidas sin intervención humana. La calidad del agua, el mantenimiento del material genético, la protección de áreas escénicas y estéticas, y la oportunidad de disfrutar y apreciar la herencia natural, depende tanto de la conservación de áreas naturales como del manejo adecuado de las áreas ya transformadas por el hombre, pero no debidamente cuidadas por el mismo.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente considera nueve categorías de ANP, las cuales son: Reserva de la Biosfera; Reserva Especial de la Biosfera; Parque Nacional; Monumento Natural; Parque Marino Nacional; Áreas de Protección de Recursos Naturales; Áreas de Protección de Flora y Fauna; Parques Urbanos y Zonas sujetas a conservación ecológica que incluyen: Reservas forestales, Reservas forestales nacionales, zonas de restauración y propagación forestal y zonas de protección de ríos, manantiales, depósitos y en general, fuentes de abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones en general.

El entorno natural que sustenta las actividades productivas del hombre, puede entenderse como capital ecológico, que ofrece un flujo de bienes y servicios ambientales proporcional a su acervo y calidad. Si el consumo de este capital natural supera sus tasas de renovabilidad, se provoca una dinámica de degradación creciente, que puede resultar muy costosa e incluso imposible de revertir o compensar. Esto último, especialmente, en la medida en que las funciones realizadas por la naturaleza no pueden sustituirse por procesos artificiales (al menos a una escala suficiente y relevante). La esencia de este enfoque no es nueva, pues ya había sido formulada en 1946 (Hicks, 1946), y el único

elemento novedoso es su aplicación al análisis de los recursos naturales. El supuesto de no sustituibilidad implícito en estos razonamientos significa que, para mantener el acervo de capital o riqueza natural, la sociedad sólo debe consumir aquella parte de este capital natural, y elaborar programas de sustentabilidad para el futuro.

Se ha dicho que las áreas naturales configuran la modalidad más valiosa del capital natural, el cual genera un caudal estratégico de bienes y servicios (beneficios) ambientales. Sin embargo, dada la estructura de propiedad, de los mercados y del sistema de precios vigentes, estos beneficios fluyen básicamente en la forma de externalidades positivas y bienes públicos.

En el primer caso se trata de consecuencias socialmente benéficas pero no deliberadas de ciertas conductas o procesos que tienen otros fines, y que no son renumerados explícitamente. En la segunda forma, su carácter de bienes públicos, hace imposible en gran parte una apropiación privada (exclusiva) de ellos; por lo tanto, no es atractivo para individuos o corporaciones (empresas, ejidos, comunidades) invertir lo necesario en su producción o mantenimiento.

Si se conciben a las áreas naturales como unidades productoras de bienes y servicios ambientales, encontraremos que enfrentan limitaciones formidables y desventajas críticas con respecto a las empresas convencionales, fundamentalmente, debido a esa tensión entre lo público y lo privado, donde los beneficios de la conservación son en gran medida colectivos, mientras que la estructura de propiedad (individual, ejidos, comunidades) y los costos inherentes a la conservación son en su mayoría privados. Un factor adicional de complejidad es el hecho de que los efectos positivos de la conservación sólo se perciben a largo plazo, lo que debilita aún más los incentivos en su favor.

El descuido de nuestras áreas naturales en México, y específicamente en Xochimilco, salta a la vista, por los síntomas de alteración de nuestro sistema ecológico, la degradación de las áreas naturales puede interpretarse a partir de los problemas ya mencionados de externalización de costos y beneficios, bienes públicos y tasas de descuento altas, pero también es preciso vincularla con la inexistencia de arreglos institucionales locales que propicien la actuación conjunta de los

individuos, para regular colectivamente sus interacciones con los ecosistemas y recursos naturales.

Como un deber ser imperativo se afirma que el manejo y conservación de los ecosistemas debe pasar a la esfera de lo público, siendo ineludible la intervención gubernamental; esta intervención no debe entenderse como un régimen de propiedad estatal sino como una labor coordinadora que restituya a la sociedad su soberanía, capacidad autorreguladora y su facultad para sugerir lo inminente y necesario.

Se ha dicho reiteradamente que las funciones ambientales que proporcionan bienes y servicios son:

Hábitats para especies de flora y fauna;

Regulación en la composición química de la atmósfera;

Regulación del clima;

Protección de cuencas;

Captación y saneamiento de aguas superficiales y subterráneas;
Protección costera;

Protección contra la erosión y control de sedimentos;

Generación de biomasa y de nutrientes para actividades productivas;

Control biológico de plagas y enfermedades;

Mantenimiento de la diversidad biológica y del patrimonio genético de la nación;

Funciones productivas directas en términos de recursos y materias privadas;

Recreación y turismo;

Valores escénicos y paisajísticos;

Campos para la investigación científica y tecnológica.

En la mayoría de estas funciones naturales debería encontrarse Xochimilco y desde luego, en lo conducente, nuestro territorio nacional.

Al proteger nuestras reservas naturales estaremos protegiendo también a las generaciones futuras.

Imperativo también es, la dinámica normativa que debe generarse para que también bajo el imperativo de la ley, las reservas naturales tengan la debida protección de orden público.

2.4 LOS RECURSOS NATURALES Y LAS LEYES REGLAMENTARIAS

Sabido es que los recursos naturales tienen relevante importancia, en el ámbito de la economía; históricamente se destacó por los Fisiócratas, y en especial por el Doctor Francois Quesnay, que la naturaleza o tierra uno de los cuatro factores de la producción, es el que constituía la riqueza de una nación, a lado de este pensador, como también se sabe ampliamente, y hablando en presente histórico, se encuentran Turgot y Condillac.

Ahora bien, ya conocemos que los recursos naturales son proporcionados por la naturaleza y que estos pueden ser renovables y no renovables; estos recursos naturales son el instrumento del hombre, para satisfacer sus necesidades inmediatas.

En la estructura jurídica que ha ido formando el ente humano y por la importancia de estos recursos debe ser considerado en primer lugar el orden constitucional; en México, el artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere con jerarquía suprema, todo lo relativo sobre la protección de estos recursos naturales.

Los recursos naturales en México son tutelados y ampliamente regulados por el Estado, se destacan en especial, el Petróleo la Energía Eléctrica y el ámbito Minero.

Lo anterior, ha derivado a que en la actualidad los recursos naturales, deban administrarse de manera racional, para la protección de las generaciones futuras y se tiene estricto cuidado en la explotación de los recursos no renovables; por este motivo, se procura la investigación de elementos alternos que sirvan al ser humano, como fuente de recursos naturales; así se investiga sobre la energía solar, sobre la nuclear la energía eólica y otras; debe destacarse también, la importancia en que va cobrando la nanotecnología.

En relación a lo anterior, resulta relevante destacar que ha surgido el termino de Desarrollo Sustentable; se afirma que este enunciado, surgió en 1980, durante la estrategia mundial para la conservación de la naturaleza y específicamente del programa de las naciones unidas sobre medio ambiente; este programa unifica a los recursos naturales, con el desarrollo económico; todo este programa sobre el desarrollo

sustentable se ha extendido y es de adopción obligatoria por los países del concierto internacional.

La esencia y prioridades del desarrollo sustentable pueden traducirse en el sustento de la ecología, para el desarrollo humano y su supervivencia; en la preservación de la diversidad genética de la flora y fauna; también el supremo cuidado del ecosistema para su mejora y no alteración y desde luego el equilibrio sostenido para la no alteración de los procesos naturales que conservan la vida.

En líneas anteriores, se destacó en México, la importancia del artículo 27 constitucional, es por ello que a continuación se referirá brevemente, la legislación reglamentaria concerniente a los recursos naturales; así tenemos a destacar el párrafo cuarto, del numeral 27 constitucional, que ordena que la nación tiene el dominio directo del petróleo, así como de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, etc; esta disposición normativa dio lugar a la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo y su reglamento.

La ley en cita ha sido reformada mediante diversos decretos; de manera correlacionada se encuentra la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos; en esta ley, se observa todo lo relativo a las facultades y funcionamiento de la empresa descentralizada en cita; de la misma manera existen diversos reglamentos en materia de petróleo como lo son el de Gas Natural y el de Gas Licuado de Petróleo.

Por otra parte, tenemos al órgano desconcentrado que depende de la Secretaría de Energía y que se denomina Comisión Reguladora de Energía y su correspondiente ley de la materia; su principal función es el suministro y venta de energía eléctrica a los usuarios que lo requieran.

En materia de energía eléctrica también está la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su reglamento; el punto esencial de esta ley es permitir la inclusión de la inversión privada en el proceso de generación de energía eléctrica; la ley referida contempla diversos aspectos que se refieren a la prestación del servicio público de energía eléctrica; así como la elaboración de programas; planeación de sistemas eléctricos; propuestas al ejecutivo federal de programas operativos y en general todo lo que contribuya al bienestar de la colectividad, en esta materia.

Importancia también reviste citar la ley del artículo 27 constitucional en materia de energía nuclear; el principal objetivo de esta ley es destacar, de acuerdo con el artículo 27 constitucional, que los minerales radiactivos son propiedad de la nación; en suma el objetivo fundamental, de este instrumento normativo, es la regulación, la exploración, la explotación y racionalizar benéficamente los minerales radiactivos; en suma en todo ello debe estar inmersa la nación; sobre este particular resalta, que las autoridades reguladoras de la energía nuclear, son: La Secretaría de Energía, El Consejo de Recursos Minerales, La Comisión de Fomento Minero, El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) y la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y salvaguardias.

Este recurso natural que venimos examinando en su regulación normativa, aún no ha sido explorado y explotado, de manera substancial en nuestro país, por lo que, en el futuro se deberá racionalizar y desde luego para fines pacíficos.

Importancia vital reviste para nuestro estudio, el párrafo quinto del artículo 27 constitucional, que en esencia ordena, la propiedad de la nación sobre las aguas de los mares que se encuentren en el territorio, de conformidad con el que ordene El Derecho Internacional; también se incluyen las aguas marinas interiores, las lagunas y esteros que tengan comunicación permanente o intermitentemente con el mar; incluso refiere también la regulación de los lagos, ríos; el párrafo en cita, como puede observarse, de su lectura, regula específicamente todo lo referente a las aguas y los supuestos que puedan darse según el cause de las mismas.

Sobre el particular enunciado de manera inmediata anterior, se encuentra la Ley de Aguas Nacionales, que es reglamentaria del artículo 27, de nuestra Constitución Política; su aplicación es de carácter nacional y sus elementos normativos son de orden público; esta ley regula la explotación racional de las aguas, así como su control y distribución; la autoridad encargada para la observancia de esta ley es la Comisión Nacional del Agua y Los Consejos de Cuenca; en términos generales se destaca que la comisión nacional del agua tiene a su cargo el programa nacional hidráulico, el fomento y desarrollo de agua potable, la administración y custodia de las aguas nacionales, expedir títulos de concesión, racionalizar el uso del agua, etc.

Se debe señalar también la importancia de la Ley Federal del Mar que es reglamentaria de los párrafos cuarto, quinto, sexto y octavo del

multicitado artículo 27 de nuestra Constitución Política; esta ley es de observancia en las zonas marinas de nuestro territorio nacional; la disposición normativa rige en el mar territorial, en las aguas marinas interiores, en la zona contigua, en la zona económica exclusiva, en la plataforma continental y las insulares y las que permitan el Derecho Internacional con base en la reciprocidad entre naciones.

Sabido es que la extensión del mar territorial es de 22,224 mts, el equivalente a 12 millas marinas y recordando que cada milla mide 1,852 mts.

Por otra parte, para la preservación de los haberes acuáticos, tenemos a la Ley de Pesca, que es un ordenamiento también de orden público y reglamentaria también del artículo 27 constitucional; contempla todo lo referente a la flora y fauna y la conservación y provecho de manera racional de los recursos pesqueros; obviamente su aplicación comprende a las aguas de jurisdicción federal y las embarcaciones mexicanas y si se tratara de actividades en alta mar, se estará desde luego a los convenios y tratados respectivos.

Es conveniente referir que la Secretaría de Agricultura, Ganadería Rural, Pesca y Alimentación es quien tiene la facultad para la aplicación de esta ley.

Aunque los propósitos normativos enunciados, contienen todos los elementos para el buen uso y administración de nuestros recursos naturales, aun falta una debida planeación, para que se cumplan los objetivos fundamentales para el uso racional de la flora y de la fauna.

Por otra parte, se tiene a la Ley Forestal, que es también reglamentaria del artículo 27, de nuestra Carta Magna, sus disposiciones son de orden público e interés social su objetivo es la regulación y el fomento para conservar, proteger, restaurar, aprovechar, manejar y producir todo lo referente a los recursos forestales, del ente territorial mexicano; todo ello para preservar y desarrollar con sustento los recursos naturales forestales; desde luego en coordinación con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Desde luego que la ley agraria tiene injerencia en el ámbito que comento.

Para mantener y actualizar el inventario forestal nacional, se encuentra la Semarnat

Especial mención merece, y ya que específicamente se estudia en esta tesis a Xochimilco, la Ley Federal de Variedades Vegetales; elemento normativo cuyo objeto es fijar las bases y procedimientos tendientes a la protección de los derechos de obtentores de variedades vegetales; la secretaria encargada de lo conducente es la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Desde luego entendemos al obtentor, como la persona física o moral que mediante una mejora obtenga y desarrolle una variedad vegetal de cualquier género o especie.

Quien protege los derechos del obtentor es la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

También en debida relación con lo enunciado en líneas precedentes, se encuentra la Ley de Sanidad Vegetal, cuyo objetivo fundamental es proteger a los vegetales, previniendo la salud orgánica de los mismos para erradicar plagas, mediante servicios fitosanitarios; este ordenamiento jurídico da origen al Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario.

En relación a lo anterior, se comenta que en Xochimilco, las autoridades en está materia, tienen poca presencia y la realidad debiera ser que la intervención fuera de primer orden y prioridad por la naturaleza de la región.

En el orden expuesto y por estar relacionado, con lo enunciado en este apartado, se debe mencionar también a la Ley Minera, cuyo objetivo es la regulación de todo lo referente a los minerales y sustancias en yacimientos en los que ya haya depósitos que sean diferentes a los contenidos de manera natural en las tierras; corresponde a la Secretaria de Economía todo lo relativo a está materia.

La ley agraria reglamentaria del artículo 27 constitucional regula lo concerniente al ámbito ejidal y que comprende los Asentamientos Humanos, las tierras de uso común, las tierras parceladas, etc.

Tienen relación con este elemento normativo la Ley de Asentamientos Humanos y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.

En este apartado he referido a los recursos naturales y a las leyes reglamentarias del artículo 27 constitucional; todo ello como punto de partida para las propuestas normativas que enunciaré en el capítulo siguiente de este estudio.

CAPITULO TERCERO

DIVERSAS CONSIDERACIONES NORMATIVAS

3.1 ASPECTO JURÍDICO

En este capítulo, se especificarán las propuestas para la formulación de los reglamentos que considero son necesarios para el debido funcionamiento y aplicación en el ente territorial motivo de este estudio.

Como siempre, debe mencionarse que el orden jurídico, es el más importante de todos; no se debe olvidar que el Derecho es de naturaleza social, en virtud de su génesis sociológica; en efecto, para la desigualdad humana, surge el derecho como elemento igualador; para el propio orden normativo supremo, todos somos iguales.

Es sabido que el objeto de estudiar a la ciencia jurídica está enfocado principalmente al estudio de las normas; estas constituyen orden de conjuntos ordenados y tienen diversidad de funciones; el clásico concepto de norma es todo regla de conducta de observancia obligatoria, aunque hay algunos autores que manifiestan que no tienen concepto de lo que es una norma jurídica; diversos autores como el inglés John Austin, el Vienes Hans Kelsen, Oscar Morineau, García Maynes, Recasens Siches, etc, han abundado sobre conceptos varios en torno a la norma y destacado la función específica de la misma.

No hay duda que el comportamiento del hombre en sociedad debe regirse por el orden jurídico; por ello se ha destacado que este es el más importante de todos.

En el presente trabajo, el propósito fundamental es proponer una normatividad aplicable, con visión al futuro, para el debido ordenamiento de los agentes que intervienen en la vida económica social y política de una región territorial llamada Xochimilco.

Como ya se ha destacado en capítulos anteriores, Xochimilco ha integrado históricamente, mediante los eslabones ya referidos, una identidad propia con particularidades distintivas que la han dado una presencia no solo a nivel nacional si no también internacional.

Todo lo enunciado de manera inmediata anterior, motiva que la presencia de la norma jurídica, acorde al momento histórico imperante y para las generaciones venideras, sea la óptima, que pueda conducir a la prosperidad que debe ser el fin inmediato a alcanzar.

Estas consideraciones varias, se han concebido como punto de reflexión de un deber ser; es tiempo ya, habida cuenta de los adelantos científicos y tecnológicos que tenemos, de realizar una debida planeación en todos los órdenes, para una mejor convivencia y progreso; no es dable ya, más equívocos e injusticias; por ello, se insiste en la presencia indiscutible de una normatividad que permita el cause debido y la solución a las diversas problemáticas de la región en estudio.

De vital importancia resulta decir que en la elaboración de un ordenamiento jurídico, es necesario tomar en consideración en primer lugar a las demandas naturales que requieren una normatividad aplicable a casos concretos y específicos; es decir, se debe de atender a la idiosincrasia de la región, que comprende, como es el caso de Xochimilco, sus tradiciones, religiosidad, ritos, etc; la exigencia social imperante es la que debe prevalecer para la elaboración de una norma jurídica específica, no se deben adoptar no adaptar modelos que no sean acordes con estos elementos mencionados; es imperativo ya contar con normas jurídicas claras y precisas y no tratar después de interpretar lo que quiso decir el legislador.

Para el caso concreto de Xochimilco, las propuestas de reglamentos, que enunciaré en este capítulo, contienen elementos que he captado de las demandas sociales imperantes y desde luego, en el entendido, que todo es perfectible; no se puede legislar para un futuro lejano, pero si se debe legislar para un momento histórico imperante; todo desarrollo económico y toda norma jurídica deben tener como premisa a la justicia social.

3.2 DECRETO DE EXPROPIACIÓN DEL EJIDO XOCHIMILCO

A continuación reproduciré el DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso individual y de caminos de uso colectivo del ejido Xochimilco, Delegación Xochimilco, D. F. (Reg.-540); lo anterior para hacer dentro de este apartado, los comentarios que considero importantes, en el estudio del que me ocupo; así tenemos:

“Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o, 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y”

“RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio de fecha 31 de agosto de 1989, el Departamento del Distrito Federal solicitó a la Secretaria de la Reforma Agraria, la expropiación de 780-56-61 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado “XOCHIMILCO”, Delegación de Xochimilco, Distrito Federal, para destinarlos a mejorar la superficie agrícola a través de chinampería, incrementar la recarga de los mantos acuíferos y controlar, mediante la creación de lagunas de regulación, las inundaciones y hundimientos que afectan a la región, constituir reservas territoriales en función de lo previsto en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación de Xochimilco, Distrito Federal para esa zona; además el Departamento del Distrito Federal prometió poner a disposición de la Secretaria de la Reforma Agraria la superficie de 169-00-55 Has. de terrenos de humedad y producción para que se rehabilite y reconstituya el ejido de Xochimilco, en razón y de acuerdo con los derechos agrarios individuales reconocidos, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública, prevista en diversas disposiciones legales y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente a la Ley. La solicitud de la referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Delegación de la Secretaria de la Reforma Agraria en el Distrito Federal y se inició el procedimiento relativo. Esa Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la

ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 2749 de fecha 13 de septiembre de 1989 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 25 de septiembre de 1989. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por ser el promovente de la presente acción agraria, no fue necesario recabar la opinión del Jefe del Departamento del Distrito Federal; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 780-56-61 Has. de temporal de las cuales 765-36-00 Has. son de uso individual y 15-20-61 Has. de caminos consideradas de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 14 de marzo de 1918 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1918 y ejecutada el 26 de marzo de 1928, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "XOCHIMILCO", Delegación Xochimilco, Distrito Federal, una superficie total de 603-37-03 Has. y se restituyeron 216-70-08 Has. para beneficiar a 2,044 capacitados en materia agraria; asimismo; por Decreto Presidencial de fecha 20 de julio de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1967, se expropió al ejido del poblado de que se trata una superficie de 39-50-50 Has. en favor del Departamento del Distrito Federal para destinarlos a la construcción de un campo deportivo, estacionamientos públicos, calles, puentes, embarcaderos, oficinas, edificios, explanadas, patios de maniobras de remo y canotaje y pista olímpica de remo y demás instalaciones necesarias para prácticas deportivas y servicios públicos que se requieran.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario es de \$ 23'500,000.00 por hectárea para los terrenos del temporal, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 780-56-61 Has. a

expropiar es de \$ 18,343'303,350.00 resultando afectadas las siguientes parcelas:

Parcelas de la 1 a la 1758 3600m/2 cada una.	632-88-00 Has.
Parcelas de la 1780 a la 1872 3600 m/2 cada una.	33-48-00 Has.
Parcelas de la 1909 a la 2012 3600 m/2 cada una.	37-44-00 Has.
Parcelas de la 2049 a la 2161 3600 m/2 cada una.	40-68-00 Has.
Parcelas de la 2180 a la 2237 3600 m/2 cada una.	20-88-00 Has. y
Superficie ocupada por caminos considerada de uso colectivo.	15-88-00 Has.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaria de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 5 de octubre de 1989, sobre la solicitud de expropiación: y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Departamento del Distrito Federal pondrá a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria la superficie de 169-00-55 Has. de terrenos de humedad y producción para que se rehabilite y reconstituya el ejido de Xochimilco, en razón y de acuerdo con los derechos agrarios individuales reconocidos, a este respecto, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, se dirige al C. Secretario de la Reforma Agraria manifestándole que siendo la zona lacustre de Xochimilco representativa del manejo hidrológico de la cuenca sur oriental, como un sistema único de cultivo en el mundo que entraña el antiguo funcionamiento del Valle de México, además de ser su población de origen y ocupación netamente campesina, el Departamento del Distrito Federal pretende rehabilitar y reconstituir el ejido de Xochimilco, mediante el mejoramiento de las tierras para transformarlas a mayor productividad y ponerlos a disposición, de la Secretaria de la Reforma Agraria para que ésta, en la medida de sus atribuciones, las adjudique en razón y a favor de los derechos agrarios reconocidos así como realizar obras

indispensables de control hidráulico que prevengan inundaciones y hundimientos que afectan esta zona y toda vez:

I.- Que en las últimas décadas esta zona lacustre y chinampera de Xochimilco se ha venido degradando debido a las descargas de aguas residuales que propicia el contacto de aguas negras con los mantos acuíferos.

II.- Que la desecación de los mantos acuíferos por la extracción de agua, ha ocasionado hundimientos en los terrenos ubicados en las partes llanas y lomeríos, presentándose hundimientos regionales en el norte de la Delegación Xochimilco y San Gregorio, al grado tal que en periodo comprendido de 1985 a 1987 algunas zonas de estos ejidos registran un hundimiento mayor a los 45 centímetros anuales.

III.- Que la pérdida paulatina del agua, que por otra parte es su principal recurso, se tradujo en el decaimiento de la producción agrícola y como consecuencia, la indefectible degradación económica de la población xochimilca.

IV.- Que la ruptura del equilibrio ecológico de esta región, ha provocado diversos problemas que inciden en el cambio del clima en el sureste del Distrito Federal y en la precipitación pluvial en la zona lacustre.

V.- Que los objetivos fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México son, el revertir el proceso de degradación ecológica propiciada por la explotación de los mantos acuíferos desde en este lugar, que en virtud de la degradación iniciada y a fin de restablecer la productividad de la tierra y el equilibrio ecológico de la zona lacustre de Xochimilco, se ha elaborado un programa prioritario que propiciará la modernidad económica y el rescate ecológico que establece el Plan Nacional de Desarrollo 1989 – 1994 cuyo contenido responde a un diagnóstico de las características urbanas y ecológicas del lugar y sus problemas.

VI.- Que la inversión en la infraestructura hidroagrícola y de rescate ecológico, será primordialmente en beneficio de los campesinos de Xochimilco y los habitantes de la Ciudad de México en general.

VII.- Que los objetivos que resultaran, producto de una profunda consulta realizada entre las autoridades, campesinos y lugareños fueron los siguientes:

- a) Regenerar áreas cultivables mediante el sistema hidroagrícola de chinampa, el cual resulta de alto rendimiento para la horticultura y floricultura, poniendo a disposición de la Secretaria de la Reforma Agraria, la Superficie resultante, para que se rehabilite y reconstituya el ejido de Xochimilco, con el mismo número de derechos agrarios reconocidos.
- b) Recuperar las cualidades ecológicas de los lagos y canales de Xochimilco, mejorando las aguas mediante tratamiento terciario, eliminando las descargas de desechos sólidos, que las harán aptas para la acuicultura y servicios de carácter turístico en beneficio de los propios campesinos.
- c) Disminuir los riesgos de inundaciones en zonas agrícolas y habitacionales en la parte Suroriente del Distrito Federal, mediante la construcción de lagunas de regulación, que serán en provecho de los propios campesinos.
- d) Prevenir los hundimientos diferenciales que han ocasionado la invasión irreversible de aguas en casi la totalidad del ejido de San Gregorio, con inevitable avance hacia el ejido de Xochimilco y la zona de chinampería tradicional.
- e) Elevar la recarga acuífera y preservación de los mantos existente, imprescindibles para la continuación del suministro de agua a gran parte del área metropolitana del Distrito Federal.
- f) Impedir la urbanización de la Ciénega del Lago, y de la Chinampería tradicional que se encuentran amenazadas por la explosión demográfica y consecuentemente por el crecimiento en la mancha urbana; y
- g) Rescatar el acervo arqueológico existente en la zona, testimonio cultural de los antiguos mexicanos.

SEGUNDO.- Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracciones I y IX en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 780-56-61 Has. de temporal de las cuales 765-36-00 Has. de caminos, considerados de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado de "XOCHIMILCO", Delegación Xochimilco, Distrito Federal, a favor del Departamento del Distrito Federal, terrenos que destinará a mejorar la superficie agrícola a través de chinampería, incrementar la recarga de los mantos acuíferos y controlar, mediante la creación de lagunas de regulación, las inundaciones y hundimientos que afectan a la región, constituir reservas territoriales en función de lo previsto en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación de Xochimilco, Distrito Federal, para esta zona, destino que deberá ajustarse al tenor de lo establecido en la consideración anterior. El pago correspondiente, por la superficie que se expropia, correrá a cargo del Departamento del Distrito Federal y en beneficio del núcleo de población "XOCHIMILCO", que ascenderá a la cantidad de \$18,343'303,350.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino

que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8º, fracciones III, IV, XIV y XXI y 3º. Párrafo segundo de la Ley Federal de Aguas; 19, de la Ley Federal de Vivienda; 2o. de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 9, apartado B fracción VIII, de la Ley General del Equilibrio Ecológica y la Protección al Ambiente; asimismo, con los artículos 116, 121, 122 fracción I, 125, 126, 343, 345 y demás relativos de la citada Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 780-56-61Has. (SETECIENTAS OCHENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS) de temporal de las cuales 765-36-00 Has. (SETECIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, TREINTA Y SEIS AREAS) son de uso individual y 15-20-61 Has. (QUINCE HECTAREAS, VEINTE AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS) de caminos, considerados de uso colectivo, de terrenos del ejido "XOCHIMILCO", Delegación Xochimilco, Distrito Federal, quien las destinará a mejorar la superficie agrícola a través de chinampería; incrementar la recarga de los mantos acuíferos y controlar, mediante la creación de lagunas de regulación, las inundaciones y hundimientos que afectan a la región; constituir reservas territoriales en función de lo previsto en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, para esta zona, destino que deberá ajustarse al tenor de lo establecido en el Considerando Primero de este Decreto.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Departamento del Distrito Federal, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$18'343,303,350.00 (DICIOCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o

en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de la Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 122 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el artículo 69 de la citada Ley o por la Resolución dictada en su caso, se destinará a adquirir tierras equivalentes en calidad y extensión a las expropiadas, donde se reconstituirá el núcleo agrario, por ser ésta una expropiación total que afecta del ejido "XOCHIMILCO", 780-56-61 Has. (SETECIENTAS OCHENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS) de las que 765-36-00 Has. (SETECIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, TREINTA Y SEIS AREAS) son de uso individual y 15-20-61 Has. (QUINCE HECTAREAS, VEINTE AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS) de caminos considerados de uso colectivo.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "XOCHIMILCO", Delegación Xochimilco, de esa Entidad Federativa, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los afectados de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología,

Patricio Chirinos Colero.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Jorge de la Vega Domínguez.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís.- Rúbrica.”

Una vez reproducido el decreto de expropiación, y de la lectura de mismo, se infiere en esencia que el propósito de la expropiación del ejido Xochimilco fue con la finalidad de mejorar “La superficie agrícola, a través de chinampería, incrementar la recarga de los mantos acuíferos y controlar, mediante la creación de lagunas de regulación, las inundaciones y hundimientos que afectan a la región, constituir reservas territoriales en función de lo previsto en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, Distrito Federal para esa zona; además el Departamento del Distrito Federal prometió poner a disposición de la Secretaria de la Reforma Agraria la superficie de 169-00-55 Has. de terrenos de humedad y producción para que se rehabilite y reconstituya el ejido de Xochimilco,”; es importante señalar que de lo anterior, casi nada se cumplió, ya que la chinampa parcela que en la zona de restitución se otorgó a los ejidatarios, es la porción de tierra menos favorable ya que contiene salitre, los terrenos en su gran mayoría se inundan en época de lluvias, echando a perder la siembra que en algunas parcelas se logra obtener, esto ha hecho que muchos ejidatarios ya no cultiven sus chinampas parcelas, porque además de los altos costos para preparar las parcelas como son el barbecho, el surcado, la siembra, el amontonar la tierra en cada una de las matas así como el desyerbar para obtener una cosecha optima al final; cuando se produce el elote, muchos son los beneficiados al robar este producto, después en la cosecha ya solo se recogen unos cuantos costales que no compensan los gastos del trabajo y los costos de la inversión; en la zona de restitución que el gobierno destinó para los ejidatarios, podemos encontrar alguna tubería que se tendió para hacer creer al ejidatario que iban a tener agua para la mejor producción de sus sembradíos, pero esta red de agua nunca funciono, el gasto realizado para este efecto resultó infructuoso; en si, en mi muy particular punto de vista el abandono y el descuido de esta zona ejidal tanto de los ejidatarios como de las autoridades agrarias, han motivado que las autoridades gubernamentales planeen otra expropiación para vender al mejor postor esta porción de tierra, terminando así con el ejido de Xochimilco y dándole paso a mejores inversiones como son las unidades habitacionales o a las zonas residenciales en el mejor de los casos.

Insisto en decir que el propósito del decreto no se cumplió y como siempre las cosas resultaron mal, frenando el avance que hace mucho tiempo debió tener Xochimilco.

3.3 MARCO CONSTITUCIONAL

En relación a lo expresado en el punto inmediato anterior y ya que se ha mencionado que casi nada se cumplió, del propósito incluido en el Decreto de Expropiación del Ejido Xochimilco, es pertinente mencionar que el marco Constitucional tampoco se cumplió, en virtud de que según Schmitt “La Constitución es la manera de ser del Estado, por cuanto a la unidad política de un pueblo”; si atendemos a ese concepto y en la parte conducente que se refiere a Xochimilco, se advierte la incongruencia que existe entre el objetivo del Decreto de Expropiación y el resultado del mismo, por el incumplimiento; de esta manera no se propicia la unidad política de un pueblo; todo lo contrario; se le llena al pueblo de consternación, de dudas y se genera la desconfianza que lleva al resentimiento social, con las consecuencias objetivas que ya estamos padeciendo en nuestro entorno geográfico.

Nuestra Constitución Política debe conservarse y nuestro proceder debe ser congruente con ella.

La Historia nos demuestra que los grandes intereses han prevalecido, sobre los legítimos y aparentemente con revestimientos de legalidad se han adaptado las disposiciones normativas -----como es el caso del Decreto de Expropiación en comentario----- para el beneficio de unos cuantos.

La Constitución debe de manera absoluta garantizar los grandes logros sociales; las luchas sociales precedentes se hicieron a un lado en aras de intereses personales; el resultado, un Xochimilco desorganizado, sin planeación; a la deriva y con autoridades que generalmente no tienen el respeto de la población; independientemente que en la mayoría de los casos tales autoridades no tienen la preparación debida para asumir los puestos que desempeñan.

Las leyes que emanen de nuestra Constitución, deben de preservar fundamentalmente el orden social; las disposiciones normativas deben captar el momento histórico imperante para orientar el desarrollo económico con justicia social.

Por todo lo expuesto, el marco constitucional no fue observado por el Decreto de Expropiación que se viene comentando; es menester

profundizar en un estudio normativo, que tienda a orientar y resolver verdaderamente la problemática integral de xochimilco.

3.4 LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Por tener relación con el presente estudio, es importante citar algunos aspectos relevantes de la Ley a que se refiere este apartado; la disposición normativa en comentario, resultó de la Abrogación de la Ley Federal de Protección al Ambiente de 30 de diciembre de 1981.

El marco normativo que se comenta, es reglamentario de los ordenamientos de nuestra Constitución Política y que tienen relación con el equilibrio ecológico con todas sus ordenes; desde luego, la protección al ambiente, y su objetivo fundamental es el desarrollo sustentable; sus ordenamientos son de orden público e interés social; en esta Ley destaca fundamentalmente el Derecho del ser Humano para tener un entorno adecuado para la salud bienestar y desarrollo; define los principios de los planes ambientales; tiende a preservar, mejorar, y restaurar el ambiente; sus objetivos también son la protección de la Biodiversidad y proteger las áreas naturales; desde luego se incluye, la restauración del suelo, del agua y de todos los recursos naturales, finalidad de las normas en la Ley de la materia es el control de la contaminación integralmente y en general, como ya sea dicho el objetivo fundamental es el cuidado y la preservación de la Biodiversidad; en términos generales de los 204 artículos del orden normativo que comento contienen disposiciones que establecen también competencias en la materia coordinación sobre el mismo aspecto programas y políticas ambientales; los ordenamientos ecológicos del entorno territorial; los instrumentos económicos que se deben aplicar para cumplir con las finalidades de la política ambiental; la ley en cita también refiere a los asentamientos humanos y su regulación ambiental.

Es importante señalar que el ordenamiento en comentario, contempla lo referente a las normas referentes mexicanas en materia ambiental y que la secretaria del ramo es la que deberá emitir las normas conducentes en materia ambiental.

La Ley que comento contempla también lo referente a la Autorregulación y Auditorías Ambientales; se incluyen desde luego la investigación y la educación en materia Ecológica.

Un aspecto importante también de la Ley, es el Título referente de la Biodiversidad que incluye desde luego a las áreas naturales protegidas con sus tipos y características.

Por otra parte el orden normativo que se comenta, contiene las declaratorias para el establecimiento, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas.

Importante es que las disposiciones de la Ley, incluyen las zonas de restauración, la Flora y Fauna Silvestre.

En el ordenamiento se destaca el aprovechamiento sustentable de los elementos naturales que incluyen, al agua y los ecosistemas acuáticos; al suelo y sus recursos.

Normas especiales son también las referentes a la protección al ambiente que incluyen lo relativo a la prevención y control de la contaminación en la atmósfera, así como, el control de la contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos; también en este reglón se incluye a la contaminación del suelo.

No se omite en la Ley que comento, regular a las actividades consideradas como altamente riesgosas en las que se inserta el manejo de residuos y materiales peligrosos.

El artículo 154 y demás relativos de la multicitada Ley en comentario, incluyen a la Energía Nuclear y lo Relativo al Ruido Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica Olores y Contaminación Visual.

El título Quinto del Ordenamiento intitulado Participación Social e Información Ambiental, comprende tanto la participación social como la información ambiental en los que se incluye la participación de la sociedad como la información ambiental en los que se incluye la participación de la sociedad para la vigilancia de los recursos naturales y la política ambiental se incluye la obligación de la Secretaria del ramo para que ésta desarrolle un Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales.

En capítulos siguientes la Ley de la materia, ordena la inspección y vigilancia sobre el medio ambiente, las medidas de seguridad, las sanciones administrativas, el recurso de revisión, los ilícitos del

orden federal, la denuncia popular; todo ello desde luego en materia ambiental.

En relación a lo expuesto anteriormente y ya que el tema de mi tesis se refiere al rescate ecológico de Xochimilco, surge la interrogante ¿Por qué, si tenemos toda una Legislación de Ecología que comprende a la Ley General del Equilibrio Ecológico, a la Ley Ambiental del D.F. y su Reglamento y a Diversos reglamentos sobre la materia, como es posible que la observancia de las disposiciones normativas no se lleve a efecto?.

Es de vital importancia reflexionar sobre la inoperancia e inactividad de las autoridades encargadas de la observancia y aplicación de la Ley de la Legislación de la Ecología por ello trato sobre el rescate Ecológico de un entorno territorial tan importante como es Xochimilco; en el último capítulo de este estudio, abundare sobre este renglón tan importante.

3.5 PROPUESTA PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO DE CUEMANCO EN XOCHIMILCO

En arribo al punto medular normativo, que se propone en los últimos puntos de este capítulo, es necesario, vertir una serie de consideraciones, previas a las propuestas de observancia legal que realizo en este estudio; en efecto, la zona que comprende lo que anteriormente fue el ejido de Xochimilco, lugar donde los ejidatarios obtenían el codiciado grano de maíz, que los permitía tener el sustento diario de su dieta alimenticia, fue expropiado en sus dos ciénegas la grande y la chica; la chica que está al poniente de el canal de Cuemanco y de la pista Olímpica de remo y canotaje Virgilio Uribe; en la actualidad alberga a los vecinos del barrio 18, este barrio fue conformado con lotes de 120 metros cuadrados que fueron entregados a cada uno de los ejidatarios expropiados, estos terrenos fueron urbanizados con vías de comunicación amplias y bien trazadas no como los callejones de los 17 barrios originales de Xochimilco; bueno es reconocer que muchas familias supieron aprovechar el predio cedido por el Departamento del Distrito Federal, quien fue el que expropió; también hay que mencionar que muchos ejidatarios tan pronto recibieron su terreno, de inmediato lo vendieron, por eso en este barrio 18 el 80% está habitado por familias vecindadas y solamente el 20% son descendientes de los ejidatarios; la entrega de estos predios despertó la codicia en no pocos núcleos familiares, al grado tal de acudir a los tribunales competentes, para saber a quien de los herederos correspondía el recibir el beneficio otorgado, ya que la compensación por la expropiación de cada terreno, consistía en : una considerable suma de dinero en efectivo, el lote urbanizado y la restitución de una chinampa parcela en la zona de riego.

Todo esto, como lo comento antes hizo que hubiera confrontaciones encarnizadas; en algunas familias que hasta el día de hoy permanecen divididas, este comentario es en lo referente al barrio 18; en la ciénega grande, cuya extensión de terreno es bastante considerable, se creó el Parque Ecológico; se aprovechó la cercanía del canal de Cuemanco, para hacer una laguna en donde pudiera remar el público asistente al parque, ya que se alquilarían botes; también se construyeron “carreteras” en donde los visitantes. Pudieran andar en bicicleta, sitios para pescar desde luego pagando su alquiler.

También existe un trencito que hace el paseo por el parque a grandes y a chicos. Existe un área de oficinas, una sala cultural y un teatro circular pequeño, mismo que se ocupa muy de vez en cuando; como en este parque ecológico se paga desde entrar y aunque se han hecho muchos programas para que asistan los alumnos de los colegios de la zona, me atrevo a comentar que el parque ecológico no ha dado el resultado que se esperaba. Al lado oriente de este parque se encuentran varias instalaciones como son la planta de Composta, lugar donde se hace el abono orgánico para los invernaderos con que cuenta la demarcación, también están las instalaciones de la policía montada del Distrito Federal, más al oriente se encuentra la zona de restitución lugar donde se encuentra la chinampa parcela de 820 metros cuadrados, para cada uno de los ejidatarios en donde podrían seguir sembrando su maíz, grano que es lo único que se da por ser estas tierras de temporal; porción de la otrora Ciénega Grande, es al más afectada por la erosión del salitre, muy pocas parcelas son las productivas es decir se siembran cada año, las demás están olvidadas o bien anegadas; es triste ver lo que queda de esa Ciénega Grande, se aprovechó un gran espacio donde están los sembradíos de vivero Netzahualcoyotl; así mismo, en otro espacio de la misma zona de restitución se construyó lo que es la Cuenca Lechera, de la que más adelante haré un comentario. Parece ser que lo que más beneficio a dado a la ciudadanía de este Distrito Federal, por los vehículos es el paso del Periférico Sur, que es una vía de comunicación para Puebla, Texcoco, Chalco y otros puntos del Estado de México, como de la zona sur oriente de esta Ciudad Capital; al lado norte de esta vía, que partió en dos al Ejido de Xochimilco se encuentran las Instalaciones del Deportivo Cuemanco, espacio abierto para el deporte el ejercicio y el acondicionamiento físico; existen canchas de Fut-bol, Jockey sobre pasto, canchas de Fut-bol rápido, pista para circular en bicicleta, patines patinetas, caminar, trotar o correr; canchas de básquet bol, voley bol un pequeño lago, en fin es un espacio abierto a los deportistas, pero todo servicio tiene costo.

Adyacente a este parque deportivo y solamente dividido por una pequeña calle y un amplio estacionamiento se encuentra el “Mercado de Plantas y Flores de Cuemanco”; el objetivo de la creación de este mercado fue concentrar en él a todos los productores de Plantas, que existen en la demarcación, como

planteros y productores de flor cortada; este objetivo hasta la fecha no se ha logrado toda vez que aun hay fuera del mercado agrupaciones de productores de planta que tienen puesto en cada uno de los mercados de estos productos como son, el “Mercado de Plantas de Madre Selva”, que ocupa una gran zona que corresponde al bosque de Nativitas, el “Mercado del Palacio de la Flor”, que ocupaba el estacionamiento del Mercado 377, y que después el campo 5 de la unidad Deportiva Xochimilco; es menester señalar que no se han concentrado a todos los productores de plantas y flores, porque en las autoridades Delegacionales ha faltado la voluntad Política.

Es necesario señalar que hoy en Junio del año 2007, se ha creado una inquietud con respecto a la suerte que correrán los terrenos de la chinampa parcela, que fue concedida a cada uno de los ejidatarios como ya lo mencioné en reglones anteriores; si bien es cierto que estos terrenos pertenecen al Gobierno del Distrito Federal también es cierto que el ejidatario es coopropietario de estos terrenos; si nos ponemos a ver la situación geográfica que tienen estos terrenos, veremos que se encuentran en un lugar privilegiado dentro del Distrito Federal, por las vías de comunicación que cruzan por esta zona; no es aventurado pensar en una próxima expropiación de la cual ya empieza a hablarse; se comenta entre los ejidatarios que unos inversionistas japoneses están ya en tratos con las autoridades de Agricultura, entidad que tiene junto con el Gobierno del Distrito Federal, las dos terceras partes de estos tan envidiables terrenos ya que la tercera parte restante corresponde a los ejidatarios de este tan vilipendiado Xochimilco, pero que conste que todo esto empezó en el sexenio y administración de los tan aborrecidos, Carlos Salinas de Gortari y de Manuel Camacho Solís, con la bandera del “Rescate Ecológico de Xochimilco”.

Se considera el Parque Ecológico de Xochimilco, el comprendido en la zona del canal de cuemanco y la calle canal de chalco; lo delimita periférico sur y canal nacional.

De manera específica y una vez realizadas las consideraciones generales enunciadas anteriormente, la propuesta del reglamento del Parque Ecológico de Xochimilco, debe contener lo siguiente, de manera esencial:

- 1- Que el Parque Ecológico de Xochimilco cumpla con las funciones y objetivos para lo que fue creado.**
- 2- Que se suscriban convenios con las autoridades de las SEP, para que los alumnos de todos los niveles reciban Educación Ecológica.**
- 3- El reglamento que se formule debe contemplar que los diversos sectores de la población, puedan asistir a la debida orientación y capacitación en materia de Ecología y Medio Ambiente.**
- 4- El reglamento debe contener las disposiciones conducentes para la debida utilización armónica y de conservación de las instalaciones con las que se cuenta.**
- 5- La normatividad, debe ordenar también la debida capacitación y mejora permanente del personal especializado en materia Ecológica y del Medio Ambiente.**
- 6- El reglamento que se propone ordenará la debida ubicación del comercio necesario exclusivamente en la zona del Parque Ecológico.**
- 7- La normatividad propuesta señalará lo conducente al área del personal administrativo y de vigilancia.**
- 8- El reglamento, de ser posible, propondrá la creación de un fideicomiso para la conservación permanente del Parque Ecológico en comentario.**

3.6 PROPUESTA PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DEPORTIVO ECOLÓGICO DE CUEMANCO.

La siguiente propuesta la hago con el único fin de rescatar a la juventud mexicana y en especial a los jóvenes del Distrito Federal, de las garras de los vicios que tanta mella han hecho en la población juvenil.

A pesar de que el Deportivo Ecológico de Cuemanco, cuenta con un reglamento interno, siento que carece de elementos importantes para su mejor aprovechamiento; la reglamentación es insuficiente a todas las actividades que en este deportivo se realizan.

Sus carencias son:

- 1) No cuenta con ninguna enfermería que pueda auxiliar en un momento dado a los usuarios;
- 2) No cuenta con baños adecuados; regaderas, gavetas, tan necesarios para los deportistas;
- 3) No existen tomas de agua potable, donde mitigar la sed de los deportistas;
- 4) No hay vestidores para cubrir las necesidades primordiales.

En cuanto al punto 1), Se sugiere hacer un convenio con la escuela de Enfermería para que los alumnos, realicen su servicio social en el referido Deportivo Ecológico de Cuemanco.

En lo que se refiere al punto 2), Se sugiere que el reglamento correspondiente, tenga las disposiciones normativas que ordenen la existencia de baños adecuados, regaderas y espacios para guardar la ropa de los deportistas, ya que estos llegan vestidos o se cambian la ropa en los automóviles.

En lo referente al punto 3), El reglamento debe contener las disposiciones necesarias para la instalación de tomas de agua o bebederos, para cubrir las necesidades de esta índole.

En cuanto al punto 4), El reglamento que se formule, debe contener la normatividad que ordene la adecuada instalación de vestidores,

con las correspondientes áreas de sanitarios y elementos hidráulicos debidamente distribuidos para los fines indicados.

Por otra parte, el reglamento de la materia debe de ordenar la adecuada distribución de los espacios correspondientes tanto para el corredor como para el ciclista; el uso común de la pista existente, ha dado lugar a diversos accidentes.

El ordenamiento que se propone, debe contemplar también, a un cuerpo de vigilancia y cumplir con los fines que le son inherentes.

El reglamento de la materia, debe contemplar la capacitación de los empleados que atiendan al deportista y público; la falta de preparación del personal ha reducido la calidad en el servicio.

3.7 PROPUESTA PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MERCADO DE PLANTAS Y FLORES DE CUEMANCO.

En este punto debemos considerar lo delicado de la propuesta de un reglamento que abarque a todos los locatarios del mercado de plantas y flores más grande de Latinoamérica, toda vez que en él se encuentran planteros, floricultores, artesanos, vendedores de tierra, de macetas y todo lo relacionado con la jardinería, como es piedra de río, piedra volcánica, fuentes artísticas, etc.

Bien sabemos que para este mercado, existe un reglamento interno en el que se apoyan las autoridades administrativas de la Delegación; sin embargo el reglamento resulta inoperante.

Es conocido que dentro de los mercados integrados en la Delegación Xochimilco, existe una situación caótica y de anarquismo; a tal grado, que cada agrupación vela por sus intereses personales con perjuicio de terceros; lo anterior ha impedido que los mercados de plantas que deberían congrega a todos los planteros y viveristas no hayan alcanzado su objetivo y fin tanto mediato como inmediato.

Como consecuencia de lo anterior, se proponen los siguientes elementos esenciales para el reglamento del mercado de plantas y flores:

- 1- el reglamento debe ordenar, la concentración de todos los mercados similares, en una sola entidad Geográfica de Xochimilco, es decir Cuemanco, ya que en la actualidad en la jurisdicción existen varios mercados similares como son: “MadreSelva”, “El Palacio de la Flor”, y “El mercado de plantas de San Luis Tlaxialtemalco”.
- 2- El reglamento debe contener que el mercado se divida en diversas secciones que correspondan a lo siguiente:
 - a) Planteros;
 - b) Puestos de flor cortada, como, arreglos florales y arreglos luctuosos;
 - c) Vendedores de tierra para las macetas;

- d) Vendedores para arreglos de jardinería, que incluyen a la piedra de río, tezontle, abonos químicos o fertilizantes y en general todos los accesorios para el ornato de los jardines;
- e) Vendedores de artesanías y macetas;
- f) Vendedores de alimentos y similares, y
- g) Área de personal administrativo y vigilancia.

3.8 PROPUESTA PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ZONA DE RESTITUCIÓN DE LA CHINAMPA PARCELA

Cuando se llevó a cabo el decreto de expropiación del Ejido de Xochimilco, además de los beneficios económicos y del lote urbanizado en el barrio 18, se otorgó al ejidatario en la zona de restitución una chinampa parcela de 820 m² para que el propietario pudiera seguir sembrando y para no perder el régimen ejidal; como ya es sabido, el ejidatario quedaba como copropietario de esta chinampa parcela, mismas que se encuentran en una zona salitrosa y de inundación en tiempo de lluvias, cosa que hace improductiva la siembra de estas tierras; en la actualidad, son muy pocos los ejidatarios que siembran sus tierras, al parecer esto es lo que ha alentado a los demás copropietarios que son la Reforma Agraria y el Gobierno del Distrito Federal, a interesar a inversionistas extranjeros en esa zona, para que realicen inversiones de tipo turístico.

Hoy en la actualidad, se habla de que si estos inversionistas se interesan en la zona, se otorgarán a cada ejidatario dos bonos; uno pagado en efectivo y el otro será una acción de la inversión para continuar con el régimen de copropiedad; como se puede ver, todo está encaminado a terminar con una porción de tierra que ha muchos años atrás, fue la surtidora del grano de maíz que alimentara la dieta del Xochimilquense.

De llevarse a cabo todas estas acciones, Xochimilco y el Distrito Federal, perderán una de las zonas ecológicas que mayor beneficio da a los habitantes de este contaminado Distrito Federal, por lo que a continuación propongo un reglamento que otorgue seguridad al ejidatario. Así se debe regular normativamente, lo siguiente:

- 1- Depurar el padrón de ejidatarios, para saber con certeza quien es el legítimo propietario;
- 2- Realizar asambleas para informar al ejidatario que condiciones guarda el ejido;
- 3- El otorgamiento de cuotas económicas y de otra índole que solicite el comisariado ejidal;
- 4- El uso de las cuotas económicas que deban aportarse por parte del ejidatario para beneficio y seguridad del ejido;

- 5- El sistema de información que el comisariado ejidal debe rendir a los ejidatarios;
- 6- La acreditación de personalidad que deba tener el ejidatario,
y
- 7- El tipo de vigilancia que debe tener el ejido.

3.9 PROPUESTA PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CUENCA LECHERA DE XOCHIMILCO.

Otra de las acciones que la Delegación Xochimilco, emprendió con el único fin de salvaguardar la chinampería, del deterioro que le causaba el ganado que los pequeños ganaderos dejaban pastar en las chinampas ociosas y que al acercarse a la orilla para beber agua, devastaban con sus pezuñas, fue la creación de esta cuenca lechera en una pequeña porción del ejido de Xochimilco; ahí se concentraría el ganado suelto en la chinampería y el ganado de traspatio que algunos vecinos de las riberas del canal tenían, cuyos desechos orgánicos iban a dar a los canales, causándoles la contaminación inherente; con algunos apoyos atractivos que el gobierno delegacional ofreció a los incipientes ganaderos, para que ellos concentraran su ganado, se logró podemos decir muy poco y siguió causándole un daño a la ecología y desde luego no se logró el objetivo planteado.

En relación a lo anterior, me permito sugerir lo siguiente:

- 1- Regular Normativamente el uso de la Cuenca Lechera;
- 2- Regular Normativamente la introducción de ganado bovino;
- 3- Regular Normativamente visitas de sanidad animal;
- 4- Regular Normativamente el tipo de alimentación adecuada;
- 5- Regular Normativamente el aseo que deben tener los establos;
- 6- Regular Normativamente el uso del agua para la actividad que deba ocupar, este líquido desde luego con agua tratada para la limpieza de los establos y agua potable para los animales.;
- 7- Regular Normativamente la vigilancia que debe tener esta Cuenca Lechera;
- 8- Regular Normativamente el tiempo que deban estar en funciones los administradores y representantes de esta cuenca, y
- 9- Regular Normativamente la calidad de los productos lácteos.

Las anteriores propuestas normativas que he insertado en este capítulo, deberán ser objeto de un minucioso análisis, para que los reglamentos que surjan, capten verdaderamente las exigencias de la comunidad del entorno territorial en estudio.

Por lo expuesto, me permito sugerir la creación de una comisión jurídica consultiva, integrada desde luego por los sectores, público, privado y social, para que de esta manera, se pueda obtener un óptimo resultado y redunde en beneficio de los diversos entes que conforman la entidad geográfica que es Xochimilco.

Si se pretenden elaborar Legislaciones, que no encuadren en una realidad Histórica-Social, el resultado será negativo y seguirá prevaleciendo el desorden como en la actualidad.

Aquí dejo la propuesta para una mejor finalidad.

CAPÍTULO CUARTO METAS, OBJETIVOS Y VIABILIDADES

4.1 CONSIDERACIONES VARIAS.

En los tres primeros capítulos del presente estudio, me he referido en el siguiente orden, a los antecedentes Históricos sobre Xochimilco y he citado lo que a mi juicio considero el contexto general de los Recursos Naturales de la propia Área Geográfica; también referí que en lo que a mi criterio considero, el ámbito económico jurídico de los recursos naturales; es decir, destaqué el vínculo jurídico económico tan unido que existe entre el ecosistema y el propio orden jurídico económico; he destacado también la importancia normativa que tiene estrecho vínculo con el tema tratado, y desde luego, por mis vivencias como oriundo de Xochimilco, me he percatado de los requerimientos de la comunidad; y por ello, he propuesto la formulación de los reglamentos a los que hago referencia en el capítulo inmediato anterior.

En mi Tesis Profesional pretendo ofrecer una exposición de lo que considero como los requerimientos más importantes de la población de Xochimilco; es mi deseo motivar a quien lea el presente trabajo, para las propuestas que aquí formulo, tengan el cause debido y tal vez lleguen a realizarse.

Es otra la época en que vivimos y ya no nos es dable el equívoco; desde luego que toda obra o proyecto es perfectible; pero si tenemos al alcance todos los elementos de las ciencias y los armonizamos en debida forma, el resultado sin duda alguna, será positivo.

Mucho de lo que he escrito en este estudio, insisto en decirlo, está basado en experiencias personales y desde luego he consultado la Bibliografía que estimé pertinente para la realización de este trabajo.

Con el objeto de simplificar, la elaboración de mi trabajo he decidido al final de este estudio, enunciar por orden alfabético la Bibliografía empleada, y no insertarla al pie de las páginas.

Por lo expresado de manera precedente, y como complemento a este trabajo, manifiesto que el mismo puede ser empleado y

enriquecido con comentarios, si se llegan a aprobar los reglamentos propuestos; en fin, para la mejor consideración de quien lea lo que he realizado, lo dejo para constancia, porque ha despertado en mi el mayor interés.

4.2 METAS

Después de conjuntar los elementos necesarios para la realización de este estudio e ir descubriendo el análisis los factores tanto sociales, gubernamentales, ecológicos y de otros varios agentes de diversas índoles que para sanear y buscar el aprovechamiento óptimo de estas tierras Xochimilquenses que con el afán del rescate ecológico de Xochimilco, han ido apareciendo y que han impedido su real beneficio agrícola y ecológico, me permito considerar como metas las siguientes:

En primer lugar, que se convoque a los sectores involucrados en el desarrollo ecológico y económico de esta zona, los tres sectores que sobre el rescate ecológico tienen la mayor ingerencia son, El Sector Agrario(Secretaria de Agricultura) el Gobierno del Distrito Federal y el Sector Campesino sin olvidar el Sector Social, el Sector Turismo y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales que tienen interés en que la solución y los resultados sean en beneficio y que satisfaga los intereses generales sin perjuicio de terceros.

En segundo lugar; una vez bien fijos los objetivos convocar a las instituciones de estudios superiores como son la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la Universidad Autónoma de México (UAM), Universidad Autónoma de Chapingo (CHAPINGO), esta última fue fundada el 22 de febrero de 1854, con el nombre de Escuela Nacional de Agricultura, en el convento de San Jacinto en el Distrito Federal cuyo lema es “EN SEÑAR LA ESPLOTACIÓN DE LA TIERRA NO LA DEL HOMBRE”, me permito mencionar estos datos por la ociosidad en que se encuentran estas tierras.

En tercer lugar, proponer un presupuesto que satisfaga las acciones y trabajos que se lleven a cabo para el mejor abrochamiento de la tierra.

Considero que para toda acción en la cual estén involucrados varios elementos, es preciso conjuntar las opiniones de cada uno de estos para poder llevar a cabo un proyecto cuando se hacen la conjunción de intereses y coinciden en un objetivo de interés comunitario siempre se lograra el beneficio para las mayorías, esto es lo que no sea buscado en el proyecto del recobro ecológico de Xochimilco, solo a interesado a los que mejor y mayor provecho pueden obtener, esto a hecho que la mayoría de los involucrados miren con

ojos de desconfianza cualquier movimiento que las autoridades quieran emprender por que no es uno ni dos son varios los proyectos que se han echado a andar, pero que a medias del proyecto se abortan por la falta de inyección económica.

Xochimilco requiere de una planeación vial que satisfaga las necesidades tanto de lugareños como de los que a diario ocupan sus calles para circular y el turismo que sábados y domingos así como los días festivos acuden a Xochimilco para recrearse en las zonas del paseo turístico, es necesario realizar circuitos que permitan a los vehículos la vialidad fluida y constante; para lograr esto es necesario quitar estorbos que dificultan la circulación, reglamentar el comercio ambulante que se ha posesionado de espacios que corresponden a la ciudadanía, como son banquetas, jardines y plazuelas.

El centro Histórico de Xochimilco necesita urgentemente una reglamentación vial, comercial y de trabajadores al servicio del turismo. Xochimilco no puede seguir con la circulación vial de hace cincuenta o sesenta años, ni puede continuar con el comercio desbordado en las banquetas y calles del centro Histórico, mientras que los lugares destinados especialmente para el comercio se encuentran vacíos como son el mercado realizado en lo que era el estacionamiento del mercado 377, en donde se ha construido una ampliación a esta mercado y el otro que se construyo en el paradero de ampliación avenida división del norte y Cuauhtémoc que también se encuentra vacío y es refugio de vagos y mal vivientes, como este hay varios casos que no se han solucionado por que no existen en nuestras autoridades la voluntad política para poner todo en orden, toda vez que ven en cada acción el reflejo de los votos políticos que les pueden perjudicar y prefieren aplicar la política del dejar hacer dejar pasar; con respecto del turismo estudiantil que tal imagen a creado a Xochimilco, al margen me permito comentar, que en los canales del paseo turístico siempre han habido accidentes, estos causados por el descuido y la imprudencia de los visitantes; en la actualidad se han incrementado los paseos estos en el horario nocturno ya que son los estudiantes de las universidades particulares los que han tomado los canales como cantina y hotel flotante, el fin de semana en particular viernes y sábado al atardecer empiezan a llegar con mucha bebida y poca comida esto hace que en poco tiempo pierdan la conciencia y suceda lo inesperado hechos que después los medios de comunicación satanizan como si fuera este paseo cosa del infierno y no un paseo tradicional.

4.3 OBJETIVOS

Para lograr el rescate y la recuperación de Xochimilco, es necesario pensar en un proyecto integral y la realización de un Plan Maestro; solo así se salvará la identidad suigéneris de la Delegación Xochimilco, en esta zona lacustre del Distrito Federal, el proyecto integral deberá contar con la participación de todos los sectores que conforman la sociedad Xochimilquense: sin hacer a un lado la intervención de las autoridades que tienen a su cargo salvaguardar el origen y el servicio de la tierra; también involucrar a especialistas en materias como la Biología, Arquitectura, Agronomía, Química, Sociología, Arqueología, Ingeniería, Hidráulica e Historia; todos ellos se deberán avocar a la realización de planes específicos, para la protección de cada una de las zonas que conforman esta área chinampera amenazada constantemente por la expansión urbana.

Es menester presentar una ponencia para que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, sean funcionarios que tengan el tiempo suficiente para poder crear un organismo que se encargue del funcionamiento de este proyecto del Rescate Ecológico de Xochimilco. PARA ESTE EFECTO SE DEBERÁ EXCLUIR AL JEFE DE GOBIERNO POR NO TENER TIEMPO PARA LO CONDUCENTE.

Por lo anterior, me permito sugerir que el periodo de las administraciones como Jefes Delegacionales no sea de tres años como se acostumbra, porque se ha visto que en el primer año de gobierno se la pasan tratando de organizar y aprender hacer su trabajo; arman sus cuadros y como el grupo de colaboradores le son impuestos por los grupos y personas que le ayudaron a llegar, prácticamente durante el primer año solamente se encargan de hacer trabajos de forma más no de fondo; el segundo año de gestión, empiezan a conocer de los problemas de fondo, mas el tiempo no es suficiente, porque en el tercer año de gestión empieza la lucha por el poder y es mas política la labor del Jefe Delegacional; se ha podido ver a través de los años de experiencia, que es necesario que sean seis y no tres los años de que disponga el Jefe Delegacional, para poder obtener un beneficio para la ciudadanía y el bien para la demarcación que gobierne; si aunamos a este factor de administración, los demás “defectillos” que he podido captar a través de los años en la administración pública, como éste que comento y que ojalá sirva para que se sanee este defecto que tanto daño ha hecho en las administraciones pasadas;

el hecho es que para llenar los puestos de estructura que requiere el andamiaje delegacional, éstos son ocupados para pagar favores o como vulgarmente se dice liquidar facturas de deudas que se contrajeron en la campaña; es decir, un Licenciado en Derecho es comisionado a agricultura, medio ambiente y ecología; un biólogo es comisionado a educación; un profesor es comisionado al área de contabilidad; un contador es llevado para que organice las gira del delegado y así por el estilo; como puede verse, los antes mencionados no llenan los perfiles para los puestos para lo que son requeridos y así no se puede exigir que den soluciones satisfactorias a los problemas, a veces tan complejos que presenta la ciudadanía; si la administración pública tuviera el cuidado de seleccionar al personal para ocupar estos puestos, donde la decisión debe ser tomada en base a los estudios realizados y a la experiencia de las labores desarrolladas, entonces veríamos trabajos y obras que en realidad satisfagan las exigencias de la ciudadanía que cada día muestra su enojo y su impotencia al no ver resultados de los problemas que le aquejan y que el ciudadano siente que no es tomado en cuenta y ve como cada día está mas deteriorado su hábitat; en conclusión, y con relación al punto de este capítulo, opino que si todos hiciéramos lo que nos corresponde, no sólo el mundo, nuestro México y porque no decirlo Xochimilco sería otro.

4.4 VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PARA SU REALIZACIÓN

Partiendo de la importancia que tiene Xochimilco, con su zona lacustre y si le vemos como un pulmón natural de esta gran capital, habremos de valorar que la viabilidad de los objetos para su realización, son en verdad pocos y muy necesarios para el gran beneficio que recibirá la humanidad y que su realización solo requiere trabajo y coordinación toda vez que los costos serían mínimos en comparación con el beneficio que se va a obtener.

Solo se tendrá la imperiosa necesidad de contar con presupuesto económico suficiente, para solventar los proyectos que presenten las diferentes comisiones que con el objeto del “Rescate Ecológico” y después de su estudio su aceptación y su realización, es obligado hacer del conocimiento de las diferentes áreas que es un trabajo con un fin más noble a favor de la humanidad; se deben coordinar con Limpieza de miras todos los trabajos que requiere la conservación y mantenimiento de la zona lacustre. Es por demás necesario que en lo referente al parque Ecológico de Cuemanco, se realice un proyecto de trabajo y labores que interesen a la ciudadanía del Distrito Federal, y también a los ciudadanos del país en general, para llevar a efecto cursos, seminarios y otras actividades que puedan realizarse en otros lugares de la República, para que el fin sea general y no particular.

Hay que realizar eventos de tal magnitud que interesen a los habitantes de la zonas en donde puedan dar frutos estos cursos realizados en el parque Ecológico de Cuemanco; además se pueden llevar a cabo eventos de interés cultural con el tema del agua, su aprovechamiento y cuidados; con respecto al Mercado de plantas y flores, es necesario quitar los intereses personales o grupales que tanto daño le han ocasionado al progreso de este mercado, los intereses de algunos representantes y la debilidad de las autoridades, han hecho que este mercado no tenga el éxito que se esperaba, más siento que tan pronto exista una mano dura, y el deseo de sanear viejos vicios, el mercado de plantas y flores más grande de América Latina, cumplirá con creces su objetivo.

En la zona existe una planta de composta y una zona de viveros del Gobierno del Distrito Federal; en Xochimilco al respecto de estas instalaciones, también llegarán a su producción óptima cuando los encargados de ello lo tomen como un compromiso con la ecología de Xochimilco. Con respecto al Deportivo Cuemanco, también aquí

es necesario que las autoridades de la Delegación Xochimilco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, busque la forma de que éste deportivo sea una cantera de jóvenes si no estrellas en el deporte, por lo menos sanos en su vida juvenil. Con respecto de la zona, de restitución de la chinampa parcela de esta zona, se dicen tantas cosas que las diferentes representaciones ejidales no saben como va a terminar todo esto, si se llevará a cabo una expropiación o una coparticipación de los ejidatarios con los grupos de empresarios que se han interesado en estos terrenos.

El ejidatario está en espera de recibir una buena cantidad de dinero por estos terrenos y así terminar con el sistema ejidal que tanta lucha y trabajos costó a los hombres que consiguieron que Xochimilco tuviera un ejido ayer floreciente hoy una zona de envidias y de objetivos políticos.

Esperando que lo antes comentado en este trabajo, haga conciencia en las personas que tienen en sus manos el poder de decisión, y reflexionen para que sean lo suficientemente honestos y busquen el mejor destino de estas tierras para sus propietarios legales; de no ser así, que la historia los señale y los juzgue.

XOCHIMILCO:

Cuna y arcón de infinitos recuerdos
Hoy con tristeza veo que la urbanidad
Poco a poco ha ido dando muerte
A tu sabor tradicional, pueblerino y costumbrista.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Xochimilco es una zona del Distrito Federal, cuyo perfil es eminentemente agrícola; la riqueza Histórica de la región la destaca con características inigualables de otras similares; un rango Histórico es que una de las tribus nahuatlacas emergió de la región.

SEGUNDA.- Históricamente se puede decir, que los Xochimilcas desde la Época Prehispánica, en la conquista, en el México Independiente, y en el México Contemporáneo, han librado muchas batallas, en aras de una armonía territorial, política, social y económica.

TERCERA.- Durante la época porfirista, Xochimilco proporcionó con sus manantiales, agua a la ciudad de México que no tenía de manera suficiente ese líquido esencial y para tal efecto, se construyeron los elementos de infraestructura necesaria, integrados por bombas y redes hidráulicas.

CUARTA.- Por décadas y décadas, la zona de Xochimilco se destacó por su ecosistema inigualable, mismo que en los últimos lustros ha sufrido un deterioro sin precedente; de ahí la importancia de reflexionar e instrumentar lo conducente para la superación de este problema.

QUINTA.- Turismo, festividades religiosas, y eventos varios regionales, caracterizan a esta zona del Distrito Federal y que le dá un realce distintivo al resto de sus similares; no obstante priva la desorganización, misma que debe encausarse, para que resalte la armonía económica en beneficio de los pobladores y visitantes.

SEXTA.- La reivindicación social, característica del ejido en México, aun sigue sin darse; no se puede planear ningún desarrollo económico en Xochimilco, como en el resto del país, si no se dá una verdadera justicia social y con el acuerdo de los integrantes de la región Xochimilquense.

SÉPTIMA.- Xochimilco debe tener especial atención para que dentro del ámbito de las reservas naturales, sea prioritariamente un área natural protegida.

OCTAVA.- La invasión y ruptura de los ecosistemas naturales, en aras de encontrar poder económico y ganancias, han dado lugar a la degradación del hábitat llamado Xochimilco.

NOVENA.- En nuestro estudio, advertimos que han sido relevantes para el mismo, los siguientes ámbitos: El Económico Social, El Agrícola, El Religioso y desde luego El Jurídico.

DÉCIMA.- Prioritario resulta destacar para este estudio, la estrecha relación entre el Derecho Económico y los recursos naturales; he señalado específicamente, los numerales normativos correlacionados, en donde lo preponderante es la base rectora constitucional.

DÉCIMA PRIMERA.- La parte medular de este estudio, es la que corresponde a mí propuesta para la formulación y mejora de los siguientes reglamentos: el correspondiente al Deportivo Ecológico de Cuemanco; el correspondiente al Mercado de Flores y Plantas de Cuemanco; el correspondiente a la Restitución de la Chinampa Parcela y el que corresponde al de la Cuenca Lechera de Xochimilco. Las consideraciones sobre las propuestas normativas se encuentran en el capítulo tercero de esta monografía.

DÉCIMA SEGUNDA.- El estudio realizado, es susceptible de mejoras substanciales, si se armonizan elementos como El Social, El Político, El Económico, El Educativo y desde luego El Jurídico; todo ello nos llevará al Rescate Ecológico de Xochimilco.

DÉCIMA TERCERA.- Se deben convocar a todos los entes o instituciones que tengan injerencia o estén vinculados, para que opere en la realidad el rescate del entorno, que ha motivado este estudio.

DÉCIMA CUARTA.- Xochimilco también requiere de una Ingeniería Vial que satisfaga los requerimientos tanto de los residentes como de los turistas; esto como elemento coadyuvante al Rescate Ecológico propuesto.

DÉCIMA QUINTA.- Es imperiosa la necesidad de un plan maestro, que aglutine un proyecto integral para el rescate y la recuperación de Xochimilco.

DÉCIMA SEXTA.- Es necesaria la concientización no solo a nivel nacional, sino universal, de la importancia suprema del entorno ecológico y los elementos que le son inherentes y que significan la vida integral del orbe.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ECONOMÍA E INSTITUCIONES MÉXICO, NOVIEMBRE DE 1977, EDICIÓN PRIMERA.
- 2.- BAQUEIRO ROJAS EDGAR, INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO ECOLÓGICO, EDITORIAL OXFORD UNIVERSITY PRESS, MÉXICO 1997.
- 3.- CARBONEL MIGUEL, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EDITORIAL PORRUA, 145 EDICCIÓN, MÉXICO 2003.
- 4.- MUSACCHIO HUMBERTO, DICCIONARIO ENCICOPÉDICO DEL DISTRITO FEDERAL AGOSTO 21, DE 2000.
- 5.- TORTAJADA CECILIA, VICENTE GUERRERO, RICARDO SANDOVAL, HACIA UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN MÉXICO, RETOS Y ALTERNATIVAS, MÉXICO, 2004.
- 6.- TORTOLERO VILLASEÑOR ALEJANDRO, EL AGUA Y SU HISTORIA, EDITORIAL SIGLO XXI, MÉXICO, 2000.
- 7.- WITKER VELÁZQUEZ JORGE, INTRODUCCIÓN AL DERECHO ECONÓMICO, EDITORIAL MC GRANN HILL, QUINTA EDICCIÓN, 2003.

LEGISLACIÓN

- 1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 2.- LEY DE AGUAS NACIONALES.
- 3.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- 4.- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- 5.- LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y SU REGALMENTO.
- 6.- LEY ORGÁNICA DE PETRÓLEOS MEXICANOS.
- 7.- LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- 8.- LEY FEDERAL DEL MAR.
- 9.- LEY DE PESCA.
- 10.- LEY FORESTAL.
- 11.- LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.
- 12.- LEY DE SANIDAD VEGETAL.
- 13.- LEY MINERA.
- 14.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- 15.- LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

DECRETOS

1.- DECRETO DE EXPROPIACIÓN DEL EJIDO XOCHIMILCO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1989.

HEMEROTECA

PUBLICACIÓN "METRÓPOLI" AUTOR: RODOLFO CORDERO
LÓPEZ, PAG. 8, JUNIO 23 DE 1987.

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

1.- ENCICLOPEDIA JURÍDICA MEXICANA, TOMO I, COEDICIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 2002.

2.- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA TOMO I, 22^a EDICIÓN, ESPASA CALPE ESPAÑA, 2001.